



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 19
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL SABADO DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, A LAS QUINCE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Juan Rafael Acosta Ulate, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, , Everardo Corrales Arias, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Juan Carlos Brenes Esquivel --

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Gisela Rodríguez Rodríguez, Evaristo Arce Hernández, Margarita Durán Acuña, Omer Salas Vargas, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, , Judith María Arce Gómez, Edenia Sequeira Acuña.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Aída Vásquez Cubillo (comisión), Ana Leticia Estrada Vargas (comisión), Heidy Murillo Quesada (comisión), Carlos Eduardo Villalobos Vargas (motivos laborales).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 16-2011, 17-2011.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. ATENCIÓN A RANDALL QUESADA, PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.
ASUNTO: PRESENTACIÓN PROYECTO.
9. ATENCIÓN A SR. JORGE ARTURO ALFARO.
ASUNTO: FERIA DE LA LECHE.
10. INFORMES DEL ALCALDE.
11. MOCIONES.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
13. INFORMES DE COMISIÓN.
14. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día, indica que hay que variar la agenda para nombrar a la secretaria que suplirá a la señora Alejandra Bustamante en la sesión de este día.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Presidente Municipal, tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 02. Nombramiento de Recargo de Funciones.--

La Presidente Municipal manifiesta según le informa la señorita Viviana García, la secretaria del Concejo Alejandra Bustamante le indico que había informado sobre su ausencia, sin embargo ella no precisa que haya sido así. Por otra parte señala que anteriormente se le había aclarado a doña Alejandra que este tipo de situaciones debía coordinarse directamente con el Concejo y no con la presidencia del Concejo. Además hace la consulta si la señora Bustamante dejó algún tipo de documento donde justifica su ausencia a la sesión de este día o si saco vacaciones.

La señorita Viviana García informa que la señora Alejandra Bustamante no deja ningún tipo de documento donde justifique su ausencia a la sesión.

La Presidente Municipal indica que ese tema ya había sido aclarado, es el Concejo Municipal al que le corresponde dar las vacaciones a la Secretaria del Concejo, sin embargo hoy se llevan esta sorpresa, incluso ya venía Viviana a solicitud de la señora Alejandra, punto que además se debe aclarar, que es el Concejo y no la secretaria quien decide quien la suple.

SE ACUERDA:

Nombrar como Secretaria del Concejo Municipal de manera interina (Recargo de funciones) a la señorita Viviana García Cordoncillo, portadora de la cédula de identidad número 2-659-561, quien sustituirá a la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, el día sábado 19 de marzo del año en curso. **Votación unánime.**

El Regidor Carlos Corella menciona que le gustaría escuchar lo que tenga que decir la secretaria Alejandra Bustamante en la próxima sesión, ya que si no hay una justificación real se le debería hacer una amonestación por escrito ya que es la tercera ocasión que sucede algo así.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Sindica Leticia Campos, procede a realizar la reflexión de este día.

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día, para hacer un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Estala Quesada.-

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Presidente Municipal, tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 03. Minuto de Silencio.--

Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Estela Quesada.-

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 16 Y 17 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del Acta N° 16-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 16-2011.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 16-2011 tal y como fue presentada.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación del Acta N° 17-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 17-2011.

El Regidor Elí Roque Salas manifiesta que en el artículo 11 donde se hace la convocatoria a la sesión extraordinaria en los puntos a tratar sería bueno aclarar que es la presentación del Informe ya que el manual ya fue presentado al Concejo y el reglamento, ambos fueron enviados a la comisión de Hacienda y Presupuesto por lo que se lo que se presentara en sesión es un informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente Reglamento y el Manual de Variaciones Presupuestarias.-

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 17-2011 tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA VUELTA DE KOOPER DE AGUAS ZARCAS:**

María Cristina Torres Campos.....céd.....2-549-589

• **ESCUELA PENJAMO DE FLORENCIA:**

Viria Grodno Castro Gamboa.....céd.....1-351-984

• **ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA, SANTA CLARA, FLORENCIA :**

Lorena María Vargas Quesada.....céd.....2-542-596

Lennis María Villegas Mongrio.....5-307-779

• **ESCUELA COOPEVEGA DE CUTRIS :**

Ana Yanci Vargas Arias.....céd.....2-541-701

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descrita. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

La Presidente Municipal señala que en el caso de la solicitud planteada por la Escuela Cocabolo de Cutris en la cual señalan que el señor Wilson Vega Guevara tiene un parentesco con la señora Guiselle Guevara Arce se solicite a la Directora el grado de parentesco entre ambas personas previo a realizar el debido nombramiento.

SE ACUERDA:

Solicitar a la directora de la Escuela Cocobolo de Cutris, indicar el grado de parentesco que tiene el señor Wilson Vega Guevara, miembro proponente, con la señora Guiselle Guevara Arce miembro activa de la junta de educación de dicha institución, previo a realizar el nombramiento correspondiente. **Votación unánime.-**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 07. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL, SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 12 DE ABRIL DEL 2011.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA, SOLICITA CINCO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR LA EXPO VENECIA 2011 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE MARZO AL 03 DE BARIL DEL 2011.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CLARA DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR LAS FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 AL 18 DE ABRIL DEL 2011.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TIGRA, SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DEL 2011.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL ENCATO DE PITAL, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 AL 29 DE MARZO DEL 2011.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES ESQUINAS DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 18 DE ABRIL DEL 2011.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley

La presente es para informarles que los miembros del Comité que presido acordó aprobar el proyecto de “La Ley de la persona Joven al Alcance de la Juventud Sancarleña” y este ser presentado ante el Concejo Municipal para su aceptación, en la sesión a realizarse el día 19 de marzo del 2011 para lo cual se designan al compañero Keilor Chavarría Peñaranda y mi persona para su exposición ante dicho Concejo.

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PROYECTO

**La Ley de la Persona Joven Al alcance de la Juventud Sancarleña
Ciudad Quesada, San Carlos. MARZO 2011**

JUSTIFICACIÓN

La Ley General de la Persona Joven No. 8261, dio un giro al protagonismo juvenil, abrió un camino para la participación formal de las personas jóvenes, en toda la amplitud del término. Esta legislación nos ha puesto a la vanguardia, el estado costarricense asumió una actitud responsable con las personas entre los 12 y 35 años de edad, grupo que conforma el 43% de la población nacional.

Ante la necesidad de que los y las jóvenes de nuestro Cantón conozcan esta herramienta tan importante, para que de esta manera puedan hacer uso de ella, participen activamente en la promoción de los derechos que en ella se contemplan, den participación efectiva a la juventud en la formulación y aplicación de las políticas públicas que les afecten, así como de la importancia de involucrarse a participar activamente en el campo social, político, deportivo, espiritual y cultural de nuestra zona, proponemos este proyecto, con el fin de cumplir con el artículo 25 de esta ley donde especifica que los Comités Cantonales de la Persona Joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta ley.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Jóvenes del Cantón de San Carlos entre los 12 y 35 años, pertenecientes a Instituciones Educativas Públicas y Privadas; jóvenes de distintos movimientos juveniles y población Joven en General del Cantón.

LOCALIZACION:

Se realizarán una serie de actividades en los distritos del Cantón de San Carlos, dichas actividades se realizarán en salones comunales de los Distritos Ciudad Quesada, Santa Rosa, Monterrey, Florencia, Aguas Zarcas, Fortuna, Venecia y Pital.

OBJETIVO GENERAL:

Objetivo: Dar a conocer la Ley de la Persona Joven de una manera directa a la población joven del Cantón de San Carlos, así como las funciones de todo el Sistema Nacional de Juventudes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Lograr en la mayor cantidad de jóvenes la difusión de la Ley de la Persona Joven.
2. Formar jóvenes líderes en diversos campos para que puedan ser agentes de cambio en

- sus comunidades, en temáticas sociales, políticas públicas y de valores.
3. Acercar a la población joven del Cantón a las funciones del comité y la importancia de participar en el mismo.

RESULTADO ESPERADO:

1. La participación de unos 1,500 jóvenes en la difusión de la Ley de la Persona Joven.
2. Jóvenes con conocimiento en los temas de políticas publicas, ecología, sexualidad, valores y cooperativismo.
3. Creación de comités de apoyo y jóvenes involucrados con los proyectos y objetivos del comité que representa a la juventud ante la Municipalidad.

PLAZO ESTIMADO:

Este proyecto se desarrollará del 04 de Mayo al 07 de Noviembre del 2011.

CUADRO DE ACCIONES:

Objetivo	Actividad	Tiempo	Responsables	Recursos	Resultado esperado
Dar a Conocer la ley de la Persona Joven	Exposición temática de La Ley	1 hora semanal	Comité Persona Joven San Carlos	Computadora Dinero Presupuesto del Comité	Mayor conocimiento de la Ley por parte de los jóvenes del Cantón
Presentar el Comité de la Persona Joven de San Carlos, importancia y funciones	Charla sobre Funciones e importancia del Comité Persona Joven San Carlos	1 hora Semanal	Comité Persona Joven San Carlos. Entidades de Trabajo Social Municipal, Gobierno y Comunales	Equipo de Audio Computadora. Transporte Brindado por la Municipalidad. Fondos del Comité destinados para el Proyecto	Que las persona jóvenes del Cantón conozcan la existencia del Comité y se motiven a participar
Brindar espacios de participación y formación de Personas Jóvenes en temáticas sociales, políticas y de valores.	Charlas y actividades temáticas en Valores, Sociales, Políticos, Morales y Espirituales	6 horas Semanales	Comité Persona Joven San Carlos. Entidades de Trabajo Social Municipal, Gobierno y Comunales	Trabajo Voluntario. Equipo Tecnológico. Recurso Económicos del Comité Materiales y Transporte Brindados Por la Municipalidad.	Jóvenes Capacitados en Liderazgo para ser agentes de Cambio Social

CRONOGRAMA

Se toman en cuenta las actividades y el mes en que se ejecutaran, por medio de un cuadro para que se visualice mejor

Fecha	Lugar	Actividad	Hora
4 de Mayo 20 11	Fortuna San Carlos	Taller Ley Persona Joven	8am a 3 pm
12 de Mayo 20 11	Ciudad Quesada San Carlos	Taller Ley Persona Joven, Ecología	8am a 3 pm
20 de Mayo 20 11	Cutris San Carlos	Taller Ley Persona Joven, Moral.	8am a 3 pm
26 de Mayo 20 11	Monterrey San Carlos	Taller Ley Persona Joven	8am a 3 pm
2 de Junio 20 11	Venecia San Carlos	Taller Ley Persona Joven	8am a 3 pm
9 de Junio 20 11	Aguas Zarcas San Carlos	Taller Ley Persona Joven, Política	8am a 3 pm
15 de Junio 20 11	Florencia San Carlos	Taller Ley Persona Joven, Sexualidad	8am a 3 pm
22 de Junio 20 11	Fortuna San Carlos	Taller Ley Persona Joven, Valores Humanos	8am a 3 pm
30 de Junio 20 11	Ciudad Quesada San Carlos	Taller Ley Persona Joven, Liderazgo	8am a 3 pm
19 de Julio 20 11	Cutris San Carlos	Taller Ley Persona Joven, Ecología	8am a 3 pm
28 de Julio 20 11	Fortuna San Carlos	Taller Ley Persona Joven, Cooperativismo	8 am a 3 pm
4 de Agosto 20 11	Monterrey San Carlos	Taller Ley Persona Joven, Liderazgo	8 am a 3 pm
10 de Agosto 20 11	Florencia San Carlos	Taller Ley Persona Joven, Moral	8 am a 3 pm
19 de Agosto 20 11	Pital San Carlos	Taller Ley Persona Joven, Política	8 am a 3pm
25 de Agosto 20 11	Aguas Zarcas San Carlos	Taller Ley Persona Joven, Ecología	8 am a 3 pm
5 de Setiembre 20 11	Venecia San Carlos	Taller Ley Persona	8 am a 3 pm
21 Setiembre 20 11	Ciudad Quesada San Carlos	Taller Ley Persona Joven, Sexualidad	8 am a 3pm
29 de Setiembre 20 11	Cutris San Carlos	Taller Ley Persona Joven, ecología	8 am a 3pm
9 Octubre	Fortuna San Carlos	Taller Ley Persona Joven, Sexualidad	8 am a 3 pm
12 de Octubre 20 11	Monterrey San Carlos	Taller Ley Persona Joven	8am a 3 pm
18 de Octubre 20 11	Venecia San Carlos	Taller Ley Persona Joven	8am a 3 pm
27 de Octubre 20 11	Aguas Zarcas San Carlos	Taller Ley Persona Joven, Sexualidad	8am a 3 pm
2 de Noviembre 20 11	Pital San Carlos	Taller Ley Persona Joven, Liderazgo	8am a 3 pm
07 de Noviembre 20 11	Florencia San Carlos	Taller Ley Persona Joven	8am a 3 pm

Nota: El Lugar a Utilizar serán los Salones Comunes de las Comunidades.

RECURSOS Y PRESUPUESTO

Presupuesto Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos.

RECURSOS	COSTO
Transporte	227,000.00
Alimentación	1,000,000.00
Materiales (Folders, Lapiceros, Hojas, Material Impreso con distintas Temáticas)	450,567.00
Contratación de Facilitadores Para el desarrollo de las Temáticas	800,000.00
Sonido para las Actividades	100,000.00
Total	2,577,567.00

Aporte Municipal

RECURSOS	COSTO
Materiales, Hojas, Folders Lapiceros	100,000.00
Transporte	100,000.00
Facilitadores de la Oficina Desarrollo Social Municipalidad	100,000.00
Total	300,000.00

Aporte Comunal

RECURSOS	COSTO
Personas Para la Elaboración de Alimentos	300,000.00
Salones Comunales	100,000.00
Trabajo Voluntario Logística, Charlas	200,000.00
Total	600,000.00

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN	2,577,567.00
MUNICIPALIDAD	300,000.00
COMUNIDAD	600,000.00
Total del proyecto:	3,477,567.00

La Regidora Liz Diana Vargas menciona que el Concejo había tomado un acuerdo para realizar actividades en el parque de Ciudad Quesada al finalizar la misa de cada domingo, enfocada principalmente a los jóvenes, para dar a conocer a artistas sancarleños, o realizar actividades deportivas, por lo que les solicita a los representantes del comité cantonal de la persona joven para que junto con el Club Leo de Ciudad Quesada realicen y coordinen este tipo de actividades.

El Regidor Elí Roque Salas indica que en el documento al inicio se menciona que se realizarán actividades en la comunidad de Santa Rosa, sin embargo en el cronograma de actividades no se contempla esta comunidad.

El señor Keilor Chavarría aclara que el error puede deberse a que en un principio se había planeado iniciar con las actividades en el mes de marzo, sin embargo se tuvieron que correr las fechas dado al trámite que debe darse previo al inicio de estas actividades y al correr las fechas se omitió la comunidad de Santa Rosa, sin embargo señala que se revisará y programará la actividad en dicha comunidad.

SE ACUERDA:

Aprobar en forma total el proyecto La Ley de la Persona Joven al alcance de la Juventud Sancarleña para que el Concejo Nacional de la Persona Joven proceda a los

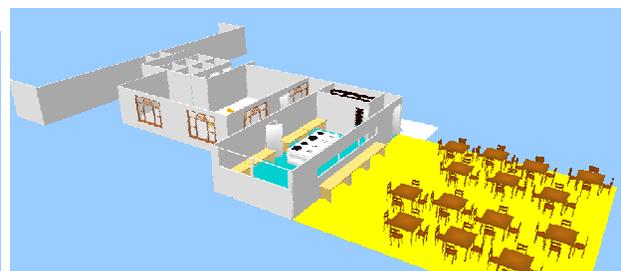
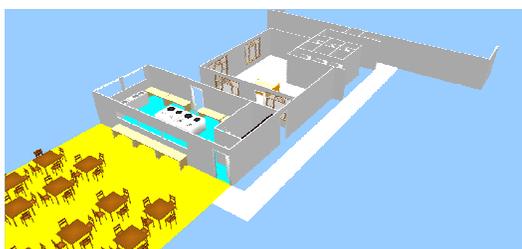
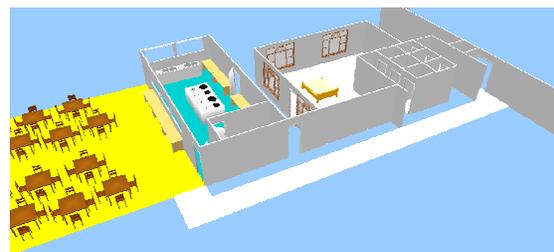
trámites que correspondan en cuanto a la transferencia de los recursos económico.-
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.-

**CAPITULO IX. ATENCIÓN A SR. JORGE ARTURO ALFARO.
ASUNTO: FERIA DE LA LECHE.**

ARTÍCULO No. 10. Atención a Sr. Jorge Arturo Alfaro. Asunto: Feria de la leche.--

El señor Jorge Arturo Alfaro y la señora Grettel Salazar vecinos del sector de Sucre del distrito Quesada, hacen una presentación donde explican el objetivo y lo que se está haciendo en esa comunidad y lo que se pretende con la Feria de la Leche, lo cual a continuación se detalla:

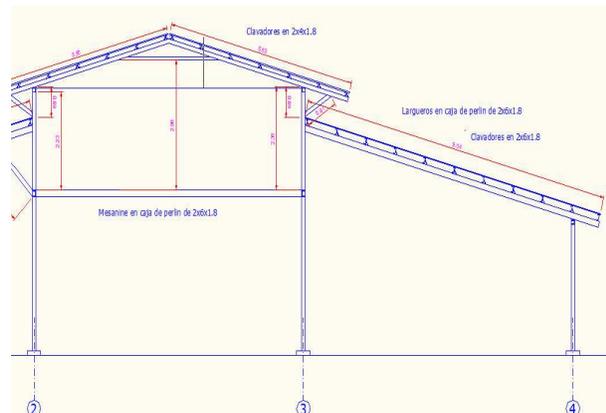
**FERIA DE LA LECHE
EXPOSUCRE 2011
Del 7 al 17 de Abril 2011**



Cocina de turno



Vista general Cocina



Sala de Ordeño



Galpón de Ganado



La señora Grettel Salazar da una amplia explicación sobre el desarrollo que ha tenido la comunidad de Sucre con la colaboración de todos los vecinos. Da a conocer que la Feria de la Leche da inicio en el año 1998, de ahí fue creciendo la actividad hasta que se tuvo que comprar una propiedad en el año 2005 que es en la que se ubica actualmente el campo ferial.

Petición

- Apoyo para concluir etapa de infraestructura, cemento, arena, piedra y lastre.
- Mejorar accesos a personas discapacitadas, adulto mayor y madres con coches
- Ampliación de Salón de eventos y graderías
- Apoyo en actividades culturales y deportivas.
- Creación de estructura como albergue para atención de emergencias, humanas o animales
- Apoyo en divulgación, promoción y sonido de la Feria Lechera.
- Una invitación muy cordial para realizar sección extraordinaria Consejo Municipal el jueves 14 de abril a las 4 pm en el Campo Ferial.

SE ACUERDA:

1. Trasladar al Concejo de Distrito de Quesada las solicitudes de materiales realizada por los organizadores de la Feria de la Leche en Sucre, además del apoyo en actividades culturales y deportivas, para que sean estudiadas y analizadas junto con la Alcaldía Municipal, presentando posteriormente un informe al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.-**
2. Brinda voto de apoyo para la divulgación, promoción y sonido de la Feria Lechera, además solicitarle a la Alcaldía Municipal que por medio del Departamento de Relaciones Públicas se colabore con la divulgación por los diferentes medios de comunicación para que se empiece a promocionar la actividad de la Feria de la Leche.- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.-**
3. Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo **jueves 14 de abril a partir de las 04:00 p.m.** en el Campo Ferial de la Feria de la Leche, en la comunidad de Sucre, siendo los puntos a tratar los siguientes:
 - Bienvenida y presentación por parte de la Asociación de la Feria de la Leche.
 - Informe sobre proyectos del distrito contenidos en el PAO 2011, según acuerdo del Concejo Municipal.
 - Informe sobre procedimiento de planificación para determinación de prioridades que se incluyen en los Planes Anuales Operativos Municipales.
 - Atención a organizaciones comunales del distrito.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.-

CAPITULO X. INFORMES DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 11. Asistencia del Alcalde a la presente Sesión Municipal.--

La Presidente Municipal señala que el señor Alcalde no se encuentra presente en la Sesión, sin que haya presentado ningún documento o justificación que respalde su ausencia.

CAPITULO XI. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 12. Moción referente al despido del Ing. Jorge Corrales Zúñiga .--

Para que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos tome el siguiente acuerdo.

Que para la Sesión Ordinaria siguiente a la toma de este acuerdo, por parte de este Concejo Municipal, se le informe al mismo, sobre cuales fueron los argumentos que esta Municipalidad esgrimió en los diferentes juicios relativos al caso del despido del Ing. Jorge Corrales, y que trascendió hace pocos días en los medios de comunicación local.

Dispensa de trámite.-

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar que para la Sesión Ordinaria siguiente a la toma de este acuerdo, por parte de este Concejo Municipal, se le informe al mismo, sobre cuales fueron los argumentos que esta Municipalidad esgrimió en los diferentes juicios relativos al caso del despido del Ing. Jorge Corrales Zúñiga. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 13. Moción para realizar consulta al Departamento Legal por ausencia de la Secretaria Concejo.--

Los Regidores abajo firmantes presentan la siguiente moción:

Para que este concejo acuerde enviar al Departamento Legal, consulta en el caso de la señora secretaria del Concejo Municipal, para que nos recomiende que corresponde en materia legal por haberse ido de vacaciones sin autorización del Concejo y sin previo aviso, se solicita respuesta en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de esta notificación.

Dispensa de Trámite.-

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **(6 votos a favor y 3 votos en contra de los regidores Gerardo Salas, Greivin Arrieta y Edgar Chacón).**

SE ACUERDA:

Enviar al Departamento Legal, consulta en el caso de la señora secretaria del Concejo Municipal, para que recomiende que corresponde en materia legal por haberse ido de vacaciones sin autorización del Concejo y sin previo aviso, se solicita brindar una respuesta en un plazo **no mayor a 10 días hábiles** a partir de esta notificación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (6 votos a favor y 3 votos en contra de los regidores Gerardo Salas, Greivin Arrieta y Edgar Chacón).**

El Regidor Gerardo Salas justifica su voto negativo mencionando que considera que este es un asunto administrativo, recuerda que la Secretaria pertenece al Concejo Municipal no así en la parte administrativa, en lo que se refiere a días libres, vacaciones entre otros, le corresponde al Departamento de Recursos Humanos otorgarle estos permisos.-

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo indicando que le parece se esta llevando el asunto a algo extremo al solicitarle al Departamento Legal un pronunciamiento, cuando se tiene la oportunidad de que el próximo lunes o el próximo sábado pedirle una explicación a la señora Secretaria.-

El Regidor Greivin Arrieta justifica su voto negativo manifestando que hay asuntos de forma y hay asuntos de fondo, la forma es que la secretaria que siempre asiste a sesión hoy no se encuentra pero el fondo es que hay una representación de la Secretaría del Concejo, que es el ente encargado de tramitar todo lo referente al Concejo. Además indica que tal como lo mencionó el señor Gerardo Salas si bien es cierto la señora Alejandra Bustamante es empleada del Concejo Municipal para aspecto administrativos se refiere al Departamento de Recursos Humanos.

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.

NOTA: Al ser las 17:03 horas sale del salón de Sesiones el regidor Edgar Chacón quedando en su lugar el regidor Greivin Arrietam.-

ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en Comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

1. A las regidoras Aida Vásquez, Leticia Estrada, y la sindica Heidy Murillo para que asistieran en representación del Concejo Municipal a los obras funebres de la señora Estela Quesada, a partir de la 1:30 p.m. del día de hoy. **Votación unánime.**
2. A la síndica del distrito de Buena Vista Mayela Rojas para el sábado 26 de marzo a las 2:00 p.m. para asistir al análisis del Plan Regulador de Ciudad Quesada y Buena Vista. **Votación unánime.**
3. Al Regidor Everardo Corrales para que asista a diferentes reuniones del tema del Plan Regulador para los días viernes 25 de marzo en el distrito de Florencia a las 5:00 p.m., el sábado 26 de marzo en el Liceo San Carlos a las 4:00p.m., Plan Regulador de Quesada y Buena Vista, el viernes 01 de abril en el Salón Comunal de Agas Zarcas a las 5:00p.m., el sábado 02 de abril en el Salón Comunal de la Palmera a las 3:00p.m.. **Votación unánime.**
4. A la regidora Ligia Rodríguez y al síndico del distrito de Pitla Evaristo Arce para el lunes 21 de marzo para que asista a reunión con el CONAVI previa al inicio de la construcción del puente sobre el río Toro. **Votación unánime.**
5. Al regidor Rolando Ambrón para que asista a las Reuniones sobre el tema del Plan Regulador los días viernes 25 de marzo en el distrito de Florencia a las 5:00 p.m., el sábado 26 de marzo en el Liceo San Carlos a las 4:00p.m., Plan Regulador de Quesada y Buena Vista, el viernes 01 de abril en el Salón Comunal de Agas Zarcas a las 5:00p.m., el sábado 02 de abril en el Salón Comunal de la Palmera a las 3:00p.m.. **Votación unánime.**
6. A los miembros de la comisión de Hacienda y Presupuesto para el día lunes 21 de marzo a la 1:00p.m. **Votación unánime.**
7. A los miembros de la comisión de Gobierno y Administración para el día miércoles 23 de marzo a la 1:00p.m. **Votación unánime.**
8. A los miembros de la comisión de Asuntos Jurídicos para el día miércoles 23 de marzo a las 3:00p.m. **Votación unánime.**

9. A los miembros de la comisión de Elaboración de Manuales de Puestos y Escala Salarial para el día jueves 24 de marzo a las 9:00p.m. con personero de Registro Civil. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 17:20 horas se reintegra a la sesión el regidor Edgar Chacón.-

10. A los síndicos del distrito de Quesada, Adolfo Vargas y Heidy Murillo para que asistan a la reunión del Plan Regulador de Quesada y Buena Vista el día sábado 26 de marzo a las 2:00 p.m. **Votación unánime.**

11. A los miembros de la comisión Municipal de Obra Pública para el día lunes 21 de marzo a las 3:00 p.m. **Votación unánime.**

12. Al Regidor Carlos Corella para que asista a la reunión del Plan Regulador en Florencia el día viernes 25 marzo a partir de las 5:00 p.m. **Votación unánime.**

13. A la síndica del distrito de la Tigra, Magally Herra para que el lunes 21 de marzo asista a la reunión del Concejo de Distrito. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 17:10 horas sale del Sañón de Sesiones la regidora Marcela Céspedes Rojas.-

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO No. 15. Informe Milton Villegas, sindico del distrito de Monterrey .--

Se recibe informe del síndico propietario del distrito de Monterrey, señor Milton Villegas, el cual a continuación se detalla:

Informe comisión de fecha 24 de febrero del 2011

Al ser las 9:00 am. dio inicio la reunión en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

En la misma se presentó la inducción del programa PRESOL, a los nuevos miembros termina a las 12 m.d.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe presentado por la Comisión Municipal de Obra Pública tal y como fue suscrito.-- **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 16. Informe Comisión Municipal de Asuntos Culturales. --

Se recibe Informe Comisión Municipal de Asuntos Culturales el cual a continuación se detalla:

Informe Comisión de Asuntos Culturales

Al ser las diecisiete horas del 14 de marzo del 2011 se reunió dicha comisión contándose con la siguiente asistencia:

Liz Diana Vargas Molina
Rolando Ambrón
Edgardo Araya Sibaja
Greivin Arrieta López (sin justificación)
Gisela Rodríguez Rodríguez (sin justificación)

Gabriela Fernández Durán (Administración)

Asesora: Roxana Quesada

Art. 1

Se abre la reunión

ACUERDOS:

1. El señor William Arce había sido convocado por esta comisión para el día de 14 de febrero para conversar sobre aspectos relacionados con el Parque y la Plazoleta del Mercado. Además que nos presente el Plan de mantenimientos del parque, el cual sea enviado antes de dicha reunión por medio de correo electrónico. Por haber sido suspendida dicha reunión, se solicita hacer nuevamente dicha convocatoria para el lunes 12 de abril a las 4:00 p.m.
2. En el acta número cinco donde consta el informe de esta comisión con fecha de diez de enero se solicitó a este concejo que tomara el siguiente acuerdo: ya que anteriormente se le había solicitado trasladar al departamento de relaciones públicas la administración de uso del parque de Ciudad Quesada, y la Plaza Amado Madrigal, se recomienda a este concejo que desde ya toda actividad de cualquier tipo, excepto la feria del agricultor, sea gestionada y autorizada por este departamento. Sin embargo y a pesar de que este Concejo la aprobó, no quedó consignado en el acta. Por lo anterior se solicita que este concejo vuelva a tomar este acuerdo.
3. Con relación con el Premio de Narrativa cantón de San Carlos, este concejo aprobó la realización del mismo, solicitando que se premiara con dinero en efectivo. En vista que la municipalidad no otorga premios en efectivo, se recomienda a este concejo que a su vez recomiende a la administración asignar presupuesto para que se elabore un reconocimiento y publicación a los tres primeros lugares del referido premio.

A las 5:00 de la tarde se cierra la sesión y firmamos conforme.-

SE ACUERDA:

1. Convocar al señor William Arce para que asista a la reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales el día **lunes 12 de abril a las 4:00 p.m.** para conversar sobre aspectos relacionados con el Parque y la Plazoleta del Mercado. Además que debe presentar el Plan de mantenimientos del parque, el cual debe ser enviado antes de dicha reunión por medio de correo electrónico. **Votación unánime.**
2. Trasladar al Departamento de Relaciones Públicas la administración de uso del parque de Ciudad Quesada, y la Plaza Amado Madrigal, se recomienda a este concejo que desde ya toda actividad de cualquier tipo, excepto la feria del agricultor, sea gestionada y autorizada por este departamento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**
3. Solicitar a la administración asignar presupuesto para que se elabore un reconocimiento y publicación a los tres primeros lugares del Premio de Narrativa cantón de San Carlos, dado que la Municipalidad no otorga premios en efectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 17:20 horas se reintegra a la sesión la regidora Marcela Céspedes Rojas.-

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Municipal de La Mujer.--

Se recibe informe de la comisión Municipal de la Mujer, el cual a continuación se detalla:

El día lunes 07 de marzo a las 3:00 p.m. nos reunimos en el salón de Sesiones de esta Municipalidad para recibir al señor Embajador de Israel Don Daniel Saban.

Representantes de grupos e mujeres de todos los distritos se iniciaron presentes así como docentes de preescolar para hacerle diferentes solicitudes al señor embajador. De parte de la oficina de Desarrollo Social se le presentó un proyecto de voluntariado juvenil que se pretende desarrollar en el cantón con la cooperación de dicha embajada. Se interesó mucho por los problemas de la Escuela de la Guaria de Pocosol la cual visitara en su próximo viaje a Sn Carlos que realizara supuestamente en el mes de junio.

Se le pidió entre otras cosas capacitaciones para mujeres o becas para tal fin. En esta reunión estuvimos presentes la señora presidenta Marcela Céspedes, señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, Vice alcaldesa Jenny Chacón la señora asesora del Ministerio de Educación Licda. Kattia Valverde, Gerardo Salas, Liga Rodríguez, Aida Vásquez, Rolando Ambrón, Rafael Acosta, Elí Roque Salas, Mayela Rojas, Margarita Durán, Leticia Estrada y por supuesto todo el personal de la Dirección de Desarrollo Social.

Asistencia:

Ligia Rodríguez
Mayela Rojas
Margarita Durán
Gerardo Salas
Aida Vásquez
Leticia Estrada

Se termina la reunión a las 4:30 p.m.

La Presidenta Municipal manifiesta que se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 18. Informe Comisión Municipal de Obras Públicas.--

Se recibe informe de regidores de la Comisión Municipal de Obras Públicas, el cual se detalla a continuación:

El jueves 10 de marzo a las 4:00 p.m. se reúne los miembros de esta comisión, Carlos Corella y Edgar Chacón, los miembros restantes justifican su ausencia por tener que atender compromisos previamente adquiridos el fin es realizar visita al campo y atender las siguientes notas:

1. Oficio S.M. 1434-2010 del 22 de setiembre de 2010, comunicación de acuerdo No. 21, del acta No. 56 del 13 de setiembre del 2010, e el que se autoriza a esta comisión para que en conjunto con los sindicatos de Quesada y el Ingeniero de la Unidad Técnica, se realice la inspección del camino viejo que comunica Puente Casa con Barrio Los Ángeles.

Al ser las 4 de la tarde, los regidores Carlos Corella y Edgar Chacón realizan la inspección de la que se desprende la siguiente información. El mencionado camino es un tramo de aproximadamente 400 metros. Da inicio en el Barrio Los Ángeles y finaliza sobre la carretera que conduce de Florencia hacia Ciudad Quesada, unos 500 metros al sureste de la escuela de Puente Casa (calle arriba). En la actualidad el camino es de tierra, con un derecho de vía de aproximadamente 8 metros. A nuestro juicio, sería de gran ayuda poder rehabilitar este camino puesto que sería una vía de acceso alterna en caso especialmente de embotellamiento en ese sector.

En apariencia es necesario hacer importantes movimientos de tierra para darle el ancho suficiente para que puedan transitar los vehículos y posteriormente proceder en primera instancia a realizar el correspondiente lastreo.

Recomendamos a este Concejo trasladar el caso a la Administración para que por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial se realicen estudios pertinentes y analice la posibilidad de habilitar ese tramo de camino cuya importancia trasciende el interés puramente del distrito de Quesada puesto que iría en beneficio de un gran sector del cantón.

2. Oficio S.M. -0359-2011 del 28 de febrero 2011, en la que se comunica acuerdo artículo No. 45, acta 08 del 05 febrero 2011, en el sentido de trasladar a esta comisión nota emitida por miembros del comité de caminos de Puente Casa.

El día jueves 10 de marzo de 2011 a las 4:30 de la tarde, los regidores Carlos Corella y Edgar Chacón, acompañados por el síndico de Florencia, señor Edgra Rodríguez realizamos vivista al lugar donde en compañía de los señores Guido Rodríguez, Mario Rodríguez y Alberto Porras.

Se observa un tramo de aproximadamente 500 metros de camino lastreado en regular estado, que da acceso a un grupo de vecinos y fincas. La mayoría del camino tiene aproximadamente 7 metros entre cera y cerca, con un sector hacia el final, al frente de la propiedad del señor Guido Rodríguez donde fue ampliado a unos 12 metros.

El síndico de Florencia indica que no está claro si el sector pertenece a ese distrito o a Quesada, por lo que se hace necesario que eso sea bien definido por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El regidor Carlos Corella indica a los vecinos que sería muy conveniente una vez establecido el distrito al que pertenece el camino, hacer una reunión con el respectivo síndico, vecinos y propietarios de lotes o fincas para buscar la forma de que se le de mayor amplitud al derecho de vía. También les indica que se debe establecer con el Concejo de Distrito respectivo el lugar en las prioridades en procura de una posterior mejora de dicho camino.

Finaliza la gira a las 6:00 p.m.

ARTÍCULO No. 19. Informe Comisión Especial para el rescate de la Seguridad Social.--

Se recibe informe de la Comisión Especial para el rescate de la Seguridad Social, el cual a continuación se detalla:

Al ser las seis horas, del 15 de marzo del 2011 se reunió dicha Comisión contándose con la siguiente asistencia:

Everardo Corrales, Liz Diana Vargas, Rolando Ambrón Tolmo (ausencia justificada)

Asesor: José Ángel Obando

Art. No. 1
Se abre la reunión

ACUERDOS:

1. Se inicia el análisis del documento presentado al Concejo Municipal por parte de funcionarios de la Dirección Regional del Ministerio de Salud, en conjunto con el Asesor de esta comisión el señor José Ángel Obando, quedando como acuerdo que en la próxima reunión, la cual se realizará el primer lunes de abril, donde están invitados dichos funcionarios públicos, se continúe con dicho análisis.

A las 7:30 de la tarde se cierra la sesión.-

La Presidenta Municipal manifiesta que se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 20. Informe Comisión de Enlace San Luis de Florencia.--

Se recibe Informe Comisión de Enlace San Luis de Florencia, el cual se detalla a continuación:

Informe Comisión de Enlace San Luis de Florencia

Martes 15 de marzo de 6:00 pm. a 7:30 pm.
Asistentes Representantes de la comunidad y por el Concejo Municipal Carlos Corella y Elí Roque Salas.

Se trataron los siguientes asuntos:

- Se lee el oficio S.M.0424-2011 sobre el acuerdo municipal pidiendo una visita de funcionarios para valorar proyectos que deben presupuestarse. Al respecto se acuerda informarle al Concejo que la visita no se ha ejecutado a la fecha.
- La comisión visitará la sesión del Concejo de Distrito de Florencia para buscar el apoyo a la comisión de Enlace y Comunidad de San Luis.
- Los representantes de la comunidad expresan con vehemencia que sus peticiones sean atendidas para no tomar medidas que afecten a todos los habitantes del cantón.-

La Presidenta Municipal manifiesta que se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 21. Informe Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el cual a continuación se detalla:

Informe de Comisión de Gobierno y Administración

Al ser las 15:00 horas del día 08 de marzo de 2011 se reúne esta comisión en donde se encuentran los presentes:

Marcela céspedes, Elí Roque Salas, Greivin Arrieta, Edgardo Araya, el señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, integrantes de la comisión del Comité de Jardines de Ciudad

Quesada y su arquitecto, los funcionarios municipales Wilberth Rojas, Bernal Hernández, representante de la cámara de comercio.

El arquitecto del Comité de Jardines procede a explicar el plan del proyecto de desarrollo de remodelación del parque con el detalle de áreas de estar, detalle de jardines, detalle de zonas peatonales, detalle de zonas de agua, entre otras.

De igual manera durante el término de la reunión se discutió y analizaron todas las consultas que los integrantes realizaban con relación al proyecto.

Al término de la reunión esta comisión acuerda:

Trasladara la toma de decisión final del análisis y recomendación al Concejo para el día miércoles 16 de marzo a las 3:00 de la tarde y de esta manera dar seguimiento a la decisión que se pueda tomar con relación a dicho proyecto.

Al ser las 16:30 se termina la reunión.-

La Presidenta Municipal manifiesta que se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 22. Informe Comisión Municipal de La Mujer, del martes 08 marzo 2011.--

Se recibe Informe Comisión Municipal de La Mujer, el cual se detalla a continuación:

Informe Comisión Municipal de La Mujer

Martes 08 de marzo:

Día Internacional de la Mujer, como estaba programado inicio la marcha a las 9:00 am. Contamos con la presencia de niños de preescolar acompañados de sus respectivos docentes, también mujeres de todo el cantón y algunos caballeros. Salimos de la Escuela Juan Chávez hasta los Tribunales, pasando frente al Palacio Municipal, la catedral y llegando a la plazoleta. Caminamos despacio pero seguro como a sido el caminar de nuestros ancestros hasta el día de hoy.

Inicio el acto protocolario: Himno Nacional, Himno a San Carlos, Palabras de invitados especiales; Licda. Gisela Vargas Guzmán, señora Marcela Céspedes Rojas, Licda. Pilar Porras Zuñiga, Sr. Daniel Saban (embajador de Israel), Lic. Alfredo Córdoba Soro.

La actividad fue dedicada Sra. Ermelinda Fonseca Ugalde, cada distrito estaba muy bien representado una líder comunal las cuales se les hizo un reconocimiento a cada una de ellas. Muy deleitadas con la música de Umberto Vargas. Luego fueron llevadas en una buseta cada una de estas señoras con su respectivo acompañante a un almuerzo al salón Rosado en Barrio el Jardín.

A las 12:30 p.m. finaliza la actividad

La Presidenta Municipal manifiesta que se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 23. Informe de regidor de la Comisión Municipal de Accesibilidad.-

Se recibe informe del Regidor David Vargas, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 09 horas, del 11 de marzo del 2011 se reunió dicha comisión contándose con la siguiente asistencia:

David Vargas Villalobos

En compañía de Sonia Cascante, Paul Rodríguez, Álvaro Álvarez, fundación Amor y Esperanza, Abby Fernández, Departamento de Inspectores a cargo de Bernal Acuña, nos desplazamos a la tienda ECONO y CURACAO haciendo una inspección para observar el acceso a personas con discapacidad, el punto, el punto de esta inspección es corroborar el seguimiento de parte del Ministerio de Salud y Municipalidad sobre el cumplimiento de la ley 7600, recopilamos información importante para mantener una reunión con el Ministerio de Salud que esta reunión esta programada para e 18 de marzo del presente año con la comisión de Accesibilidad .

Finalizamos al ser las 11:30 a.m.

El Regidor Gerardo Salas justifica su ausencia diciendo que se le complica mucho asistir a las reuniones de esta comisión por la hora a la que son programadas.-

La Presidenta Municipal manifiesta que se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales el cual a continuación se detalla:

La reunión inició a las 2:00 pm del 19 de marzo de 2011.

Participantes: Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño, Juan Rafael Acosta, Rolando Ambrón.

Ausentes: Leticia Estrada (con justificación), Gisela Rodríguez.

1. Se analiza la situación actual del proyecto de vivienda del distrito de La Tigra. Se cotejan los posibles candidatos beneficiarios con la participación de Magally Herra Cuadra, sindica del distrito.
2. La Sra. Ligia Rodríguez resume su participación del seminario sobre vivienda al cual fue comisionada para asistir:

Acuerdo:

5. Recomendar al Concejo Municipal que apruebe el "Presupuesto General de Construcción de servidumbres y evacuación de aguas pluviales del Proyecto de Vivienda de La Tigra", por el monto de ¢ 19.612.571,23. (se adjunta documento respectivo)

La reunión finaliza a las 2:45 p.m.

La Regidora Ligia Rodríguez aclara que el Presupuesto General de Construcción de servidumbres y evacuación de aguas pluviales que se esta presentando fue echo por el Arq. Erwin Castillo, el cual se lo dio al señor Gerardo Esquivel para que lo entregara a la comisión.-

SE ACUERDA:

Aprobar el "Presupuesto General de Construcción de servidumbres y evacuación de aguas pluviales del Proyecto de Vivienda de La Tigra", por el monto de ¢

19.612.571,23, condicionado a que se ratifique en el momento en el que el Arquitecto Erwin Castillo lo presente de una manera formal.-

ARTÍCULO No. 25. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se presenta Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios el cual se detalla a continuación:

COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS*

INFORME DE COMISIÓN

REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 11 DE MARZO DE 2011 EN EL
COMEDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

La reunión da inicio a las 4:30 P.M. estando presentes los siguientes miembros: Everardo Corrales Arias (coordinador) y Edgar Chacón Pérez (secretario) también se encuentra presente Antonio Acuña, asesor de esta comisión. Miembro ausente Gilberth Cedeño M.

1. Se realiza lectura y análisis de documentación recibida

- a. Se recibe copia de nota S.M. -0428-2011 del 8 de marzo de 2011, dirigida al Ing. Eduardo Ledezma A. Director Regional del C.N.P. en la cual se le comunica acuerdo del Concejo Municipal Art No 36, Inciso 2 Acta No 13 del sábado 26 febrero 2011. En la que se le solicita informe sobre toldos, mesas y otros artículos que utiliza la Feria del Agricultor de Santa Rosa de Pocosol. Se toma nota.
- b. Se recibe y analiza copia de nota S.M. 0439-2011 del 8 de marzo de 2011, dirigida a la Dra. Ma del Milagro Picado M. Directora del Área de Salud de C. Quesada, en la que se le comunica acuerdo Artículo No 23, Inciso 1, Acta No 13 del sábado 26 febrero 2011; solicitándole realizar medición de contaminantes en granda avícola de Ricardo Gamboa Araya en La Palmera. Se toma nota.
- c. Se recibe copia de nota con fecha 22 enero 2011 dirigida al Lic. Juan Carlos Solano, Director del IDA, en la que el grupo de parceleros de Paraíso de Venecia le hace una exposición de varios aspectos en los que consideran que funcionarios del IDA los afectan en el conflicto de tierras en Paraíso. Se toma nota.
- d. Se recibe nota S.M. 0354-2011 del 28 febrero de 2011 en la que la Secretaría Municipal traslada a esta comisión acuerdo tomado en artículo No 33, Acta No 8 de la sesión celebrada el sábado 5 de febrero de 2011, que a su vez nos traslada nota A.M.-0884-2011 del 28 de enero de 2011. En esta nota se comunica que el Lie. Alfredo Córdoba S. designa a la Lic. Angie Rodríguez U. como asesora jurídica de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para el análisis del caso de las gestiones que realizan los parceleros de Paraíso de Venecia. Se toma nota y posteriormente se le indicará los días de reunión.
- e. Se recibe copia de oficio S.M.-0270-2011 del 16 de febrero de 2011 dirigida al Ing. Rolando González Ulloa, Presidente Ejecutivo del IDA; en la que se le comunica el acuerdo tomado mediante Artículo No 38, Incisos 1, Acta 07 del sábado 29 de enero de 2011, solicitándole visita al Concejo para que rinda informe sobre conflicto de parceleros en Paraíso de Venecia. Se toma nota.

- f. Se recibe oficio S.M. -0259-2011 del 14 febrero 2011, trasladándonos acuerdo del Concejo, Artículo 30, Acta No 7 del 29 enero 2011, en el cual a su vez nos trasladan respuesta del Dr. Orlando Jara Barrantes Director a.i. de SENASA R.H.N. sobre permisos otorgados a Pollos Rey en pollera de Ricardo Gamboa Araya y Sociedad Hermanos Gamboa (oficio DRHN-VCV-009-11) El señor Everardo Corrales indica que Gilberth Cedeño tiene copia de dicho informe por lo que se toma nota y quedamos en espera del mencionado informe.

Se comenta que la comisión está en espera de los siguientes informes: a) Del Presiente Ejecutivo del IDA en relación con la situación de parceleros de Paraíso de Venecia, como parte del b) De la Alcaldía Municipal en relación con los terrenos municipales ubicados detrás de la casa cural de C. Quesada.

En vista de que los días viernes presentan dificultad para la asistencia a las reuniones de esta comisión por parte de personas relacionadas con las ferias del agricultor, se acuerda trasladarlas para los segundos lunes de cada mes a las 4:30 p.m. en el edificio municipal. Se le solicita a la Secretaría Municipal comunicar este acuerdo a los asesores.

Finaliza la reunión a las 5:15 p.m.

El Regidor Edgar Chacón aclara que hubo un mal entendido con la asistencia del regidor Gilberth Cedeño, ya que el día que se programó la reunión para ir a visitar una propiedad y se reunieron en la Municipalidad y no en el lugar donde se indico inicialmente.-

La Presidenta Municipal manifiesta que se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 26. Informe Comisión Especial celebración del Centenario.--

Se recibe informe de la comisión Especial de la celebración del Centenario, el cual se detalla a continuación:

Informe Comisión Especial celebración del Centenario

La comisión llevó a cabo reunión el día miércoles 16 de marzo a las 10:00 a.m. se trataron varios asuntos organizativos y de elaboración del plan de actividades se le solicita además que este Concejo Acuerde solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos el préstamo de las instalaciones del Estadio Carlos Ugalde para efecto de realizar actividades de la celebración del centenario.

Festival Internacional de bandas 25 de setiembre
Concierto 18 setiembre
Concierto 23 setiembre
Concierto 30 setiembre

Cualquier variación en las fechas se coordinarán oportunamente,

Elí Roque
Marcela Céspedes
Liz Diana Vargas (ausente con justificación)

SE ACUERDA:

Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos el préstamo de las instalaciones del Estadio Carlos Ugalde para con el fin de realizar actividades relacionada con la celebración del centenario. **Votación unánime.-**

NOTA: Al ser las 18:44 horas sale del Salón de Sesiones el regidor Carlos Corella quedando en su curul el regidor Rolando Ambron Tolmo.

CAPITULO IV. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.

ARTÍCULO No. 27. Licitación Abreviada 2011LA-000003-01 referente a la "CONTRATACIÓN POR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (POR DEMANDA)".--

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000003-01, referente a la **"CONTRATACIÓN POR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (POR DEMANDA)"**.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Relaciones Públicas.

Justificación de la Procedencia de la Compra

Se realizará dicha compra, debido a la gran demanda de actividades que existen en la municipalidad, en las cuales diferentes departamentos les brindan alimentación a las personas que asistan, con el fin de dar una buena motivación y una excelente atención.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos **5-01-01-01-07-02, 5-01-01-01-07-03-01 y 5-02-09-01-07-02-01**.

Los departamentos que solicitan pedidos de Almuerzos deberán garantizarnos que contarán con el presupuesto necesario para dicha compra.

Se aclara que la compra es por demanda, conforme al artículo **154 inciso b** del Reglamento de Contratación Administrativa.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Sr. Walter Hernandez Gómez, Coordinador de Relaciones Públicas.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Compra de Servicio de alimentación por demanda **HASTA POR UN MONTO DE ₡ 40.000.000.00 O HASTA UN PERIODO DE CUATRO AÑOS.**

Ítem 1: Contratación de servicio de alimentación por demanda

LÍNEA	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Servicio	1	Menú infantil
2	Servicio	1	Comida rápida
3	Servicio	1	Menú económico
4	Servicio	1	Menú de gala o VIP

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-127-2011 del 22 de febrero del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Recibieron el fax:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
WILLIAM VIQUEZ RODRIGUEZ			
TEMPORALIDADES IGLESIA CATÓLICA DIOCESIS DE C.Q.	x		
SERVICIOS EXCLUSIVOS PARA FIESTAS	x		
GERARDO BETETA CALERO			
FRANCISCO HERNANDEZ ARAYA			
ERICKA RODRIGUEZ VARGAS			
ELIZABETH ARCE ARAYA	x		
COMPAÑÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS KLEAVERS S.A.	x	x	x
CARLOS CHACÓN OBANDO	x		
CARLOS ALBERTO AREAMUNO TOLEDO			

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 14:30 horas del 03 de marzo del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Bach. Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Juan Carlos Chaves Novoa (oferente: Compañía de Servicios Alimenticios Kleavers S.A.)

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: Contratación de servicio de alimentación por demanda.

oferta # 1: compañía DE SERVICIOS ALIMENTICIOS KLEAVERS S.A.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	MÍNIMO	OFERTA	CUMPLE		SUBSANABLE	
			SI	NO	SI	NO
Firmada por el representante de la empresa			X			
Certificación de personería jurídica			X			
En sobre cerrado			X			
Declaraciones juradas			X			
Vigencia de oferta	45DH	60DH	X			
Plazo de entrega	01DN	01DN	X			
Precio Total:					12,450.00 COLONES	

Nota: La contratación se realizará por demanda, hasta ¢ 40.000,000.00 o hasta un periodo de 4 años.

Línea	Unidad	Cantidad	Descripción	Precio
1	Servicio	1	Menú infantil	¢ 2.100,00
2	Servicio	1	Comida rápida	¢ 2.350,00
3	Servicio	1	Menú económico	¢ 3.250,00
4	Servicio	1	Menú de gala o VIP	¢ 4.750,00

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO técnico y legal

Las ofertas presentadas a concurso se ajustan a los requisitos legales solicitados en el cartel de la licitación. Mediante oficio emitido el 10 de marzo de 2011, por el Sr. Walter Hernandez Gómez, del Departamento de Relaciones Públicas, acepta la oferta recibida, después de realizar el respectivo estudio técnico.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **03 de marzo del 2011 y finaliza el 23 de marzo del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Adjudicación para el oferente **COMPAÑÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS KLEAVERS S.A.** por la suma de **¢40.000.000,00** (Cuarenta millones de colones netos) para la compra por demanda de Contratación por servicio de Alimentación para actividades de la Municipalidad, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000003-01, “Contratación por servicio de alimentación por demanda”**.

- Compra y pago para el oferente **COMPAÑÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS KLEAVERS S.A.** por la suma de **¢40.000.000,00** (Cuarenta millones de colones netos) para la compra por demanda de Contratación por servicio de Alimentación para actividades de la Municipalidad, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000003-01, “Contratación por servicio de alimentación por demanda”**.

Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

- Adjudicación para el oferente **COMPAÑÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS KLEAVERS S.A.** por la suma de **¢40.000.000,00** (Cuarenta millones de colones netos) para la compra por demanda de Contratación por servicio de Alimentación para actividades de la Municipalidad, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000003-01, “Contratación por servicio de alimentación por demanda”**.
- Compra y pago para el oferente **COMPAÑÍA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS KLEAVERS S.A.** por la suma de **¢40.000.000,00** (Cuarenta millones de colones netos) para la compra por demanda de Contratación por servicio de Alimentación para actividades de la Municipalidad, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000003-01, “Contratación por servicio de alimentación por demanda”**.
- Se Autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime.

NOTA: Al ser las 18:48 horas se reincorpora a la Sesión el regidor Carlos Corella.-

ARTÍCULO No. 28. Corrección del número de plano de la propiedad donde se ubica el proyecto de urbanización propiedad de Villas Cuestillas S.A., ubicado en Cuestillas de Florencia .--

La Presidenta Municipal explica que en hubo un error por parte de la comisión municipal de Obra Pública al transcribir el número de número de plano de la propiedad donde esta ubicado el proyecto de urbanización propiedad de Villas Cuestillas S.A., ubicado en Cuestillas de Florencia por lo que se debe corregir, siendo el correcto el plano A-1136124-07, esto con el fin de que se le dé el tramite correspondiente.-

SE ACUERDA:

Informar a la Administración Municipal que para el **proyecto de urbanización propiedad de Villas Cuestillas S.A., ubicado en Cuestillas de Florencia, el número correcto del plano catastrado es el A-1136124-07**, esto para lo que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

ARTÍCULO No. 29. Nota Asociación de Guía y Scouts Costa Rica.--

Se recibe nota por parte de La Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica de fecha 16 de marzo del 2011, la cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, en espera que todos sus proyectos marchen de lo mejor.

La Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, tiene la misión de contribuir con la formación integral de los niños, niñas y jóvenes, mediante un programa formativo de calidad, atractivo y enmarcado en el Método y los Fundamentos Guía y Scout. Para este fin enfocamos todos nuestros esfuerzos en brindar las mejores condiciones para que nuestros miembros adultos, juveniles e infantiles puedan desarrollar sus capacidades de liderazgo para beneficio de las comunidades a las que pertenecen y del país en general.

Nuestra organización está coordinando una actividad llamada "Evento Nacional Tsurí" para jóvenes que comprende edades entre los 14 a los 17 años, se realizará en terrenos de la Fortuna de San Carlos del 6 al 10 de julio del año en curso, para aproximadamente 1000 muchachos.

Para ello, es que les hacemos de su conocimiento la celebración de esta actividad, por la ya conocida colaboración que ustedes brindan en estos casos, solicitamos su valiosa ayuda a la realización de dicho Evento; brindándonos el soporte en los permisos que se deben gestionar en dicha Institución.

Además estamos con la total anuencia de evacuar sus dudas y cumplir con los requisitos que ustedes establezcan o bien para ampliar nuestra petición, no dude en hacérmelo saber al 2222-9898 con la ext. 36 o bien al correo electrónico roman@siemprelistos.org

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal nota emitida por la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, para que sea atendida la solicitud de ayuda a la realización del "Evento Nacional Tsurí"; por parte de dicha asociación. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 30. Oficio de la Alcaldía Municipal A.M.282-2011.--

Se recibe oficio A.M.282-2011, de fecha 15 de marzo del 2011, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual a continuación se detalla:

Por medio de la presente solicito la aprobación de la donación de 53.334 litros de emulsión por parte de RECOOPE, para ser utilizados en los siguientes proyectos:

- 1- Urbanización Cañaveral, Cedral camino 2-10-911, 44.554 litros de emulsión, para la construcción de 8.160 metros de TE-50.Ç
- 2- Buenos Aires de Pocosol, camino 2-10-607, 8780 litros de emulsión, para la constitución de 1.608 metros de TE-50.

SE ACUERDA:

Aprobar la donación de 53.334 litros de emulsión por parte de RECOOPE, para ser utilizados en los siguientes proyectos:

- 1- Urbanización Cañaverl, Cedral camino 2-10-911, 44.554 litros de emulsión, para la construcción de 8.160 metros de TE-50.Ç
- 2- Buenos Aires de Pocosol, camino 2-10-607, 8780 litros de emulsión, para la constitución de 1.608 metros de TE-50.

3-

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 31. Oficio de la Alcaldía Municipal A.M. 312-2011.--

Se recibe oficio A.M. 312-2011, de fecha 17 de marzo del 2011, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con relación al oficio **S.M.-0094-2011**, mediante artículo N.36, acta N.02, emitido por la Secretaría de ese Concejo, referente a nota emitida por la señora Lilliam Rodríguez Navarro, me permito remitirles la respectiva recomendación del Arq. Erwin Castillo Arauz, Director de Obras e Infraestructura.

Aprovecho la oportunidad para aclarar, que no es competencia directa de la Alcaldía Municipal la gestión de este tipo de solicitudes, para la Dirección de Desarrollo Urbano es quien directamente atiende y resuelve las mismas; a menos de que ese Concejo Municipal establezca y apruebe una política para resolución donde esta Administración necesariamente deba dar trámite. Siendo muy objetivos, considero que al haber una Dirección ya a cargo, se duplican funciones, por lo que sugiero que cada vez que en la Secretaría de ese Concejo se apersonen munícipes para solicitar este tipo de intereses, se les refiera directamente al Departamento a cargo, tanto a estos casos como en aquellos que directamente se les pueda brindar el servicio.

15 de marzo de 2011

DI-047-2011

En atención a la solicitud de exoneración de antejardín de la propiedad de la Señora Lillian Rodríguez Navarro, cédula 2-307-810, vecina de Santa Rosa de Pocosol, plano de catastro N° A-548391-99, les remito:

Esta propiedad se encuentra en una zona netamente comercial, ubicada en los cuadrantes del centro de Santa Rosa de Pocosol, en los cuales las calles se encuentran con el ancho establecido por la Ley que es de 14.00 metros y sin posibilidades de futuras ampliaciones viales, es por lo anterior que este Departamento no objeta que se realice la exoneración para construir en el área de antejardín.

Este estudio para la exoneración del área del antejardín en la propiedad antes citada no significa la aprobación de la construcción del proyecto, para ello deberán la interesada cumplir con los requisitos de Ley ante las Instituciones competentes.

SE ACUERDA:

Autorizar la exoneración de antejardín solicitada a la propiedad **de la señora la señora Lilliam Rodríguez Navarro, cédula 2-307-810, vecino de Santa Rosa de Pocosol**, plano de catastro N° A-548391-99, tal y como fue solicitado, dejando en claro que dicha exoneración no significa la aprobación de la construcción del proyecto, para ello deberán los interesados cumplir con los requisitos de Ley ante las instituciones competentes. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 32. Oficio de la Alcaldía Municipal A.M. 0303-2011.--

Se recibe oficio A.M. 303-2011, de fecha 17 de marzo del 2011, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual a continuación se detalla:

En atención a S.M.-961-2010, artículo No. 27 acta 39, emitido por la Secretaría de ese Concejo, les remito informe técnico del Arquitecto Municipal Erwin Castillo Arauz.

15 de marzo de 2011
DI-046-2011

En atención al oficio A.M.-0072-2011 en el cual se solicita proceder según el oficio S.M.-961-2010, con relación a la posible donación de un terreno para destinarlo a calle pública ubicado en Los Ángeles de La Fortuna, gestión realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de La Fortuna, le remito:

Se realizó inspección al sitio en la que se observó que el terreno al que se hace mención al momento de la inspección se encuentra en verde, es decir no hay obras.

Según lo indicado en la nota por la ADI de Los Ángeles las intenciones de realizar una apertura de calle para crear una vía paralela a la ruta nacional es válida desde el punto de vista de que para realizar las diferentes actividades realizadas por las instituciones educativas y religiosas en las diferentes efemérides que se celebran, no se realicen en la ya muy transitada ruta nacional, exponiendo al peligro a los que participan de esas actividades y ocasionando un caos vial a los conductores que utilizan esa ruta.

Hay que adicionar a esto que los señores que proponen la donación también estarían dispuestos a otorgar más terreno destinado a la ADI de Los Ángeles para ampliar la propiedad que ya tienen.

Desde el punto de vista urbanístico este Departamento ve con buenos ojos, independientemente de este caso, que el desarrollo de las comunidades del Cantón se debe de dejar de dar paralelo a las rutas de comunicación, ya que se fuerza a que se viva linealmente y no se crea un verdadero centro de población que motive a la reunión y convivencia, aspectos importantes para el desarrollo social de los pueblos.

Es recomendación de la Dirección de Urbanismo, que si el Concejo Municipal decide dar el visto bueno a este proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de La Fortuna, autorice primeramente a la Administración Municipal a realizar un convenio en el cual se estipulen las acciones y actividades a realizar por las partes que lo suscriban.

SE ACUERDA:

Dar el visto bueno al proyecto de donación de un terreno para destinarlo a calle pública ubicado en Los Ángeles de La Fortuna, autorizando primeramente a que la Admisnitración Municipal realice y firme un convenio en el cual se estipulen las acciones y actividades a realizar por las partes que lo suscriban. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 33. Oficio de la Alcaldía Municipal A.M. 285-2011.--

Se recibe oficio A.M. 285-2011, de fecha 15 de marzo del 2011, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se adjunta informe de denuncia de cierre de camino público que comunica a San Vicente con San José de La Montaña, emitido por la Asesora de Asuntos Jurídicos,

Angie Rodríguez Ugalde, mediante oficio DAJ-00125-2011, a fin de que procedan con el dictado de la resolución final.

Se devuelve el expediente SM-005-2010, conformado por 11 folios.

DAJ-00125-2011

Con el respeto de siempre, le comunico que se realizó la visita e inspección correspondiente al supuesto cierre de camino público que comunica a San Vicente con San José de La Montaña; haciendo saber que el mencionado camino se encuentra totalmente abierto, que no existe obstáculo alguno que lo mantenga cerrado.

Lo que si se logra apreciar es que el camino no es transitable con vehículos, toda vez que la topografía no lo permite, así como que existe una especie de quebrada que no tiene puente.

De tal forma este departamento no ve necesario realizar un procedimiento de apertura de camino público, donde el respectivo camino en realidad se encuentra debidamente abierto.

SE ACUERDA:

Informar a los miembros de Coope San Vicente sobre el informe dado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal donde se indica que no se ve necesario realizar un procedimiento de apertura de camino público, donde el respectivo camino en realidad se encuentra debidamente abierto.- **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 34. Nota por parte de la Fundación Déjame Vivir en Paz referente al tema de "Mujeres Co Dependientes".--

Se recibe nota emitida por la Fundación Déjame Vivir en Paz, de fecha 15 de marzo, la cual a continuación se detalla:

Aprovecho la oportunidad para saludarlos (as) y a la vez desearles el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, así mismo, hago de su conocimiento que la Fundación está ofreciendo una charla enfocada en el tema de "Mujeres Co Dependientes", y sería un placer para nosotros (as) poder darla a ios (as) funcionarios (as) de esta Municipalidad; por lo que le agradecería que nos brindara un espacio para llevar a cabo dicha actividad y si es posible, favor confirmar su participación antes del 01 de abril del presente año, con la señorita Susan Moreno Masis a través del correo electrónico sumore25@hotmail.es o al teléfono 8861-9421.

Nuestro afán no es recaudar recursos económicos para nuestra institución, nunca lo ha sido ya que llevamos 2 años sin recibir más que 100 colones según lo que consta ante la Contraloría General de la República, Nuestro deseo es de verdad que se respeten los derechos humanos en nuestras ciudades. No obstante, cualquier aporte es importante para nuestra institución que ha venido logrando grandes avances lo que se hace visible al visitar nuestra página web que de paso está más accesible para las personas ciegas que la del propio Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial porque creemos en los derechos y deberes de todos (as).

SE ACUERDA:

Solicitar a la Fundación Déjame Vivir en Paz que aclare la solicitud que se hace al Concejo Municipal referente a la charla enfocada en el tema de "Mujeres Co Dependientes", ya que en la nota emitida no queda claro lo que se solicita.- **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 35. Recurso planteado contra el avalúo # 2306-2010.--

Se recibe oficio UBI-029-2011 emitido por la Unidad de Bienes Inmuebles Municipal, el cual se detalla a continuación:

Adjunto sírvase encontrar debidamente fotocopiado y foliado el Expediente del Avalúo # 2306-2010 el cual cuenta con nueve folios , de la finca N° 329763 a nombre de HOSAM SA Cedula 3-101-082322 Ya que el señor elevo el caso al Concejo Municipal, por lo cual Se le traslada para su revisión y tramite respectivo

SE ACUERDA:

Trasladar a la Dirección Jurídica Municipal, copia del oficio UBI-029-2011 emitido por la Sección de Bienes Inmuebles Municipal así como de la documentación que se adjunta, a fin de que dicha Dirección se sirva brindar una recomendación al Concejo Municipal con relación al tema. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 36. Recurso planteado contra el avalúo # 3681-2010.--

- Se recibe nota por parte del señor Gerardo Badilla de fecha 15 de marzo del 2011, la cual se detalla a continuación:

Por este medio les comunico que la finca folio 184773, la cual no tiene caminos de acceso, con topografía muy quebrada es de bosque no de potrero, por lo cual no estoy de acuerdo por el aval hecho por el departamento de bienes e inmuebles de dicha municipalidad aval # 3681-2010.

- Se recibe oficio SBI-030-2011 emitido por la Oficina de Valoraciones Municipal, el cual se detalla a continuación:

Adjunto sírvase encontrar debidamente fotocopiado y foliado el Expediente del Avalúo #3681-2010 el cual cuenta con catorce folios, de la finca #184773-000 a nombre de BADILLA CAMPOS HERMANOS SA, Cedula 3-101-047884 debido a que elevaron este caso al Concejo Municipal , por lo que se traslada para su revisión y trámite respectivo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Dirección Jurídica Municipal, copia del oficio SBI-030-2011 emitido por la Sección de Bienes Inmuebles Municipal así como de la documentación que se adjunta, a fin de que dicha Dirección se sirva brindar una recomendación al Concejo Municipal con relación al tema. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 18:00 horas sale del Salón de Sesiones el Regidor Elí Roque Salas, quedando en su curul el regidor Everardo Corrales.-

ARTÍCULO No. 37. Nota sobre fecha y hora de la reuniones del Concejo de Distrito de la Fortuna.--

Se recibe nota emitida por el Concejo Distrito de Fortuna, de fecha 15 de marzo, la cual se detalla a continuación:

Mediante está me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez darles informe del lugar, fecha y hora que se acordó realizar las sesiones ordinarias del consejo de distrito de La Fortuna de San Carlos.

En la primera sesión celebrada el día 03 de marzo del 2011, artículo N. 3, se acuerda de forma unánime que el lugar de reunión será las instalaciones de La Asociación de Desarrollo en La Fortuna San Carlos, la fecha para celebrar reuniones es el primer lunes de cada mes y la hora propuesta es las cuatro de la tarde.

Dicha información para cumplir con nota N. S.M.- 0327-2011, información solicitada por el Consejo Municipal para ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta.

La Presidente Municipal menciona que se da por recibida la presente nota.-

ARTÍCULO No. 38. Concejo Fortuna Río Burro.--

Se recibe nota emitida por el Concejo Distrito de Fortuna, de fecha 15 de marzo, la cual a continuación se detalla:

Mediante está me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez aprovechar la oportunidad para hacer de su conocimiento acuerdo tomado en el consejo de distrito de La Fortuna de San Carlos.

En la primera sesión del consejo de distrito celebrado el 03 de marzo del 2011, se acordó dar el apoyo a la construcción del puente sobre el Río Burro, que comunica al Sector Ángeles con la comunidad de Tres Esquinas de La Fortuna. Esto para cumplir con el deseo de los vecinos de estas comunidades en contar con un puente que facilite la comunicación y el transporte hacia estas dos regiones que son de gran interés para el Distrito.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal para que proceda a la atención de la nota emitida por el Concejo de Distrito de la Fortuna donde expresan su interés en la construcción del puente sobre el Río Burro, que comunica al Sector Ángeles con la comunidad de Tres Esquinas de La Fortuna. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 39. Recurso de Amparo contra la Municipalidad de San Carlos por obstáculos en el Mercado Municipal.--

EXPEDIENTE N° 11-003059-0007-CO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO

RECURRENTE: JOSÉ RODRIGO CASTRO RUIZ

RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las quince horas y veintiséis minutos *del* quince de marzo del dos mil once.

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número 11-003059-0007-CO, interpuesto por **JOSÉ RODRIGO CASTRO RUIZ, cédula de identidad 0202520238**, contra **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informe **el Alcalde y el Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de San Carlos**, sobre los hechos alegados por el recurrente, en resumen: que a pesar de que la Sala Constitucional en el año 2008 declaró con lugar un recurso de amparo y ordenó a la municipalidad recurrida quitar los obstáculos existentes en el mercado municipal, y el arreglo de las aceras del mismo, en bienestar de las personas con algún tipo de

discapacidad. Sin embargo, hasta el momento, dicha orden no ha sido cumplida, Alega que tanto las personas con discapacidad como los adultos mayores que laboran en el mercado municipal, se ven expuestas a la lluvia, al sol y los delincuentes, pues las mejoras aún no han sido concluidas, lesionándose en su perjuicio sus derechos fundamentales. El informe deberá rendirse dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de esta_ resolución, **CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS Estrictamente con el objeto de este recurso, cuyos originales siempre se mantendrán bajo custodia de la administración, asimismo se deberá aportar el número de teléfono donde puede ser habida la parte recurrida,** bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo 2º y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en el mismo, y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. Se advierte a los recurridos que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieren o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, los recurridos podrán señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). **Para notificar a los recurridos se comisiona a la OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SAN CARLOS,** despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax, Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa Instructor al **Magistrado Luis Paulino Mora Mora,** a quien por turno corresponde,-

NOTA. Al ser las 18:05 horas se reintegra a la Sesión el Regidor Elí Roque Salas.-

SE ACUERDA:

Enviar copia del recurso a al Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos aportando el expediente completo con el fin del que mismo sea analizado. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 40. SITRAMUSCA.-

Se recibe oficio STMSC-066-2011, con fecha, jueves 17 de marzo 2011, emitida por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

La Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos (SITRAMUSCA); en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 16 de marzo 2011, ACORDÓ:

- Convocar a reunión a la Junta de Relaciones Laborales, el día lunes 21 de marzo 2011, a las 3: 00 pm; a los señores miembros representantes del Concejo; Carlos Corella Chaves, Liz Diana Vargas Molina y Eli Roque Salas Herrera. Esto con el fin de nombrar el Presidente (a) y Secretario (a) de la misma.

SE ACUEDA:

Nombrar en comisión a los regidores Carlos Corella Chaves, Liz Diana Vargas Molina y Eli Roque Salas Herrera con el fin de que asistan a reunión a la Junta de Relaciones Laborales, el día lunes 21 de marzo 2011, a las 3: 00 pm, en la Municipalidad. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 41. Nota Nota emitida por la Escuela Las Palmas, de la Tigra.--

Se recibe oficio CEP-009-02-11, de fecha 10 de marzo del 2011, emitida por la Escuela La Palmas del distrito de La Tigra, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Petición de ayuda por robo a la Escuela

De la manera más atenta le saludo y envío bendiciones para su quehacer profesional y personal. Mi nombre es Karla Vanessa Barahona Morales cédula 5-311-583, directora de la Escuela Las Palmas, código 1383, me permito dirigirme a su persona ya que el pasado 11 de febrero del año en curso mi Institución fue objeto de gente inescrupulosa, quienes no tuvieron reparo y se metieron a robar en la Dirección de dicha escuela. Cabe recalcar que la denuncia correspondiente ante el Organismo de Investigación Judicial ya la interpuso el presidente de la Junta de Educación, sin embargo estamos esperando que llegue respuesta de la resolución del caso.

La situación es muy triste y lamentable, ya que nos hemos quedado trabajando con las manos vacías puesto que el equipo de computación con excepción del cpu -esta en el taller-fue sustraído, de la misma forma se robaron el teléfono (actualmente estamos con uno prestado por una madre de la comunidad), el televisor, el VHS, el moden, la grabadora, la impresora y no dejando de lado la pérdida destructiva que sufrió la dirección, ya que dañaron una ventana la cual fue medio reparada; sin embargo estamos mal porque no hemos podido cerrar como se debe la dirección, no tenemos dinero y me preocupa sobremanera la información de los expedientes de los y las estudiantes del Centro Educativo.

Además todo lo que está en la dirección es de suma importancia y es vital para el adecuado funcionamiento administrativo y académico del proceso educativo que se imparte en la educación general básica.

Necesitamos muchas cosas, pero si usted sabe o me puede ayudar orientándome para gestionar alguna ayuda de corazón lo agradecería.

Yo apelo a su buena voluntad, esperando en nombre de mi escuela y todo lo que ella represente poder tener una respuesta pronta ante mi preocupación.

Sin más por el momento se despide de usted muy cordialmente, esta servidora.

SE ACUERDA:

Trasladar oficio CEP-009-02-11 al Concejo de Distrito de La Tigra con el fin de que sea analizado y se brinde en un plazo de **15 días** un informe al Concejo sobre lo que corresponda a esta solicitud. Adjuntando además copia del acta donde el Concejo de Distrito conoció dicha nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 42. Solicitud exoneración de antejardín.-

Se recibe solicitud por parte de la señora Shirley Alvarado Salas cédula 2-296-904, de fecha 14 de marzo, la cual se detalla a continuación:

Yo Shirley Alvarado Salas cédula 2-296-904 me dirijo a ustedes muy respetuosamente con el propósito de solicitarles la exoneración de 2 metros de antejardín.

El motivo de mi solicitud es que he trabajado toda mi vida en sodas y restaurantes como cocinera, y mi deseo es superarme y trabajar en un negocio propio.

Es por eso que quiero construir un local de comidas rápidas en el patio de mi casa, pero la distancia que hay de la mitad de la carretera al corredor de mi casa es de 12 metros de terreno y me hace falta por lo menos 2 metros para poder construir.

Espero que comprendan mi solicitud ya que soy una mujer de 56 años, jefa de hogar y me siento ya cansada de trabajar para otras personas.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, copia de nota emitida por la señora Shirley Alvarado Salas cédula 2-296-904, mediante la cual solicita la **exoneración del antejardín de su propiedad**, a fin de que por medio del Departamento correspondiente se sirvan brindar la debida recomendación al Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 43. Solicitud exoneración de antejardín

Se recibe solicitud por parte del señor Mauricio Masís Mora, cédula 2-556-152, de fecha 11 de marzo, la cual se detalla a continuación:

¡Saludos Cordiales! Por este medio les solicito que la propiedad a nombre de Mauricio Masís Mora, cédula 2-556-152, con un área de 246.53 m², con el plano de catastro A-1212729-2007, Finca 2-129808-000, ubicado en Ciudad Quesada, 75 metros sur del INA, Barrio Lourdes, para que se realice la exoneración de Antejardín con un ancho de 2.80m por el perímetro del lote, lo anterior para hacer una extensión en la edificación destinada a comercio. Es importante señalar que el comercio se acrecienta en este sector destinado cada vez más al uso comercial y de forma escasa a residencial y muchas viviendas con construcciones de varios años y comercios gozan de esta exoneración en la actualidad.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, copia de nota emitida por la señora Mauricio Masís Mora, cédula 2-556-152, vecino de Barrio Lourdes, Ciudad Quesada, mediante la cual solicita la **exoneración del antejardín de su propiedad**, a fin de que por medio del Departamento correspondiente se sirvan brindar la debida recomendación al Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 44. Solicitud de cementado y lastreado por vecinos de Calle González en Aguas Zarcas.-

Se recibe nota emitida por el comité de caminos de la calle González, de fecha 14 de marzo, la cual se detalla a continuación:

El comité de caminos de la calle González, ruta número 813, le solicita su colaboración para el lastrado y alcantarillado de dicha ruta; así como también algunas cajas de registro.

El señor Carlos rojas ya realizó una inspección e hizo las recomendaciones del caso.

Nosotros estamos en la mejor disposición de ayudarle a la alcaldía en todo lo que humanamente esté a nuestro alcance para habilitar esta vía, pero necesitamos de su valiosa ayuda.

SE ACUERDA:

Trasladar nota emitida por comité de caminos de la calle González, ruta número 813, al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas con el fin de que sea analizado y se brinde en un plazo de **15 días** un informe al Concejo sobre lo que corresponda a esta solicitud. Adjuntando además copia del acta donde el Concejo de Distrito conoció dicha nota.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 45. Nota emitida por la Red Regional de Presidentes de Juntas de

Se recibe oficio RRPJS-RHN-003-2011 de fecha 23 de febrero del 2011, emitido por la Red Regional de Presidentes de Juntas de Salud, el cual se detalla a continuación:

ASUNTO: FIDEICOMISO BANCO NACIONAL DE COSTA RICA-CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

La Red de Presidentes de Juntas de Salud al conocer la propuesta de establecer un Fideicomiso con el Banco nacional de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de atender a las necesidades en infraestructura que tiene la institución, se sintió esperanzada de que nuestra región pudiera atender rápidamente una cantidad importante de situaciones urgentes de construcción y remodelación de sedes de EBAIS y Áreas de Salud, algunas con muchos años como en el caso de Palenque Margarita en Guatuso y Sahino en Pital. Sin embargo nos preocupa que han pasado varios meses y no se ha logrado concretar esta alternativa de financiamiento; por lo que acudimos a usted con todo respeto solicitando información sobre las gestiones que se han realizado en este sentido.

No omitimos manifestarle que estamos en la mejor disposición de respaldar y gestionar apoyo para aligerar este proceso, ya que nos urge encontrar soluciones prontas a problemas muy viejos en el área de infraestructura que tienen las unidades en nuestra región.

Por lo anterior mucho le agradecemos información sobre este asunto para lo cual ofrecemos nuestro apoyo en lo que ustedes consideren importante.

Con muestras de nuestra consideración y respeto, suscriben.

La Presidente Municipal indica que se toma nota del presente oficio.-

ARTÍCULO No. 46. Fundación Déjame Vivir en Paz Policía Municipal de Adultos Mayores.-

Se recibe nota emitida por la Fundación Déjame Vivir en Paz, de fecha 09 de marzo, la cual a continuación se detalla:

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a solicitarles hacer un acuerdo municipal para crear la Policía Municipal de Adultos Mayores de este ayuntamiento con la capacitación de nuestra fundación y el respaldo del Ministerio de Seguridad Pública.

La idea es que municipio del programa consiste en que este cuerpo policial voluntario vigile y supervisé la entrada y salida de los centros educativos, para con esto evitar las condiciones inseguras que pongan en riesgo a los menores, así como apoyo vial. Además de vincular a los (as) adultos mayores con la comunidad, para de esta manera aprovechar su experiencia para beneficio de la sociedad, y de la misma manera busca prevenir la comisión de delitos en los centros educativos.

El programa opera a nivel estatal en México en 11 municipios y cuenta con la participación de 148 adultos mayores.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales la solicitud emitida por la Fundación Déjame Vivir en Paz para que valoren la solicitud que dicha fundación esta realizando.-
Votación Unánime.-

ARTÍCULO No. 47. Plan y Presupuesto Hogarcito.-

La Presidente Municipal indica que se recibe el Plan de Trabajo y Presupuesto 2011 de la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, Hogarcito Infantil, el cual será enviado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Plan de Trabajo y Presupuesto 2011 de la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, Hogarcito Infantil para su respectivo análisis y recomendación. **Votación Unánime.-**

ARTÍCULO No. 48. Nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia

Se recibe nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia, la cual a continuación se detalla:

Señores miembros del consejo Municipal le solicitamos muy respetuosamente, se programe una Sesión extraordinaria en nuestra comunidad donde estén presentes las fuerzas vivas del Distrito, y tengan la oportunidad de conocerles, compartir si no también que ustedes conozcan las necesidades y analizar las posibilidades de colaboración hacia el Distrito

Como ustedes se lo merecen Será un honor poderles recibir y atenderles

SE ACUERDA:

Trasladar nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia a la Comisión de Gobierno y Administración, que esta a cargo de la programación de este tipo de sesiones. **Votación Unánime.-**

ARTÍCULO No. 49. Oficio MPO-SCM-133-2011 emitido por la Municipalidad de Poás.-

Se recibe oficio MPO-SCM-133-2011 emitido por la Municipalidad de Poás, el cual a continuación se detalla:

San Pedro de Poás, 11 de Marzo del 2011
MPO-SCM-133-2011

Me permito transcribir el ACUERDO NO. 6039-03-2011 dictado por el Concejo Municipal de este cantón, en su Sesión Ordinaria No. 45 celebrada el día 08 de Marzo del 2011, que dice:

CONSIDERANDO:

1. Que en la Asamblea Legislativa, sigue trámite el Expediente 17816, que pretende modificar la ley de Bienes inmuebles de forma que se reduce drásticamente la tasa imponible a las inmuebles agrícolas
2. Que en diferentes oportunidades y leyes, que han modificado el original impuesto Territorial ahora impuesto de Bienes Inmuebles; se ha venido cambiando en formadecreciente, el porcentaje o tasa imponible pasando de un 0,6%. a un 0.25%,
3. Que seguir reduciéndolo afecta los raquíuticos ingresos que recaudan y administran las municipalidades, normalmente (impuesto de patentes comerciales, impuesto a la construcción y bienes inmuebles) reducirlo aún más, para "beneficiar" a un sector endetrimento del Régimen Municipal, no es justo, ni razonable, toda vez que el mismo Sector Agrícola es el que solicita y requiere de inversión en obras e infraestructura vial, que son posibles en mucho por los recursos generados por ese impuesto.
4. Que el Alcalde Municipal de Poás. según consta en su oficio No. MPO-ALM-050-2011 remitido ante la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, manifestando oposición sobre el proyecto de ley, expediente No. 17.816.
5. Que existe y está vigente la Ley 7779. que establece los incentivos de la Ley de Suelos; que en su artículo 49 exonera en un 40% del monto a pagar por concepto de bienes inmuebles, al sector agrícola que cumpla con lo establecido en. el espíritu de la Ley: conservar el recurso tierra y asegurar su protección.
6. Que el Reglamento a la Ley 7779. establece el procedimiento para que el MAG, pueda certificar el adecuado manejo del suelo. Si bien es cierto genera un costo, mediante modificación al decreto puede ajustarse o eliminarse los costos y requisitos, y hasta el trámite, aplicando los incentivos de manera menos onerosa y practica para el sector agropecuario = agrícola,
7. Que el ingreso por el impuesto de Bienes Inmuebles representa para Las Municipalidades un muy importante ingreso, y que pese a los cuestionamientos se ha demostrado que el cobro, la recaudación y la inversión, ha sido más eficiente y mejor que cuando ese impuesto lo recaudo el Gobierno Central.
8. Que reducir el monto imponible de 2500 colones por millón (0.25%), a un 0.10%, a solo 250 colones por millón como pretende el proyecto, representa un impacto directo y negativo a los ingresos municipales y generaría un efecto deficitario en las municipalidades, toda vez que no pueden las administraciones

compensar con otros ingresos (tasas por servicios, la caída del impuesto por construcción o leyes de patentes de actividades comerciales en cada cantón).

9. Que es lógico suponer que una reducción, para un sector generaría un efecto de cascada por el reclamo de otros sectores, en ese u otros impuestos de los tres que manejamos las municipalidades, a saber: Ley de Patentes de cada. Cantón. Impuesto a la Construcción y Ley de Bienes Inmuebles.
10. Que el modelo matemático aplicable para el cálculo del valor fiscal de una propiedad considera, no solamente el valor de zona homogénea, sino las características intrínsecas y propias de cada propiedad (frente, fondo, topografía, ubicación, servicios, áreas de afectación, acceso, etc), variables que interrelacionadas "juegan" como un todo, para afectar el valor imponible sugerido.
11. Que al realizar la declaración de bienes Inmuebles, el propietario cía tiene el derecho como mejor conocedor de su inmueble y el deber de argumentar o detallar y de manifestar y demostrar las características de su propiedad y uso cía la misma, en un proceso libre y respetuoso.
12. Que la experiencia en el Cantón de Poás con 3 años de aplicación de las "nuevas" plataformas de referencia de valores, se evidencia que el incremento en los valores imponibles finales han, sido considerados por los agricultores como razonables y no como suponían u argumentaban en un principio.
13. Que desde la aplicación el incremento real en los ingresos ha sido de un anual del 22%. esperándose para este 2011 un ingreso presupuestado por ese impuesto de 240 millones, de los cuales 24% tienen uso destino definido por Ley (10% para gastos de administración, 10% para Juntas de Educación de todo el Cantón, 1% para ONT, 3% Junta Administrativa del Registro Nacional), el restante 76% se destina para cubrir otras obligaciones (29% todo el programa de mantenimiento de caminos, 13.2% aporte Comité Cantonal de Deportes y recreación, 10.8% subsidio a servicios deficitarios, 9,4% desarrollo urbano, 5,4%' servicios de la Oficina de Gestión Social, 2.2% Concejo Nacional de Rehabilitación edificios, 2% los programas culturales y educativos, 1.7% mantenimiento de edificios, 1.3% FEDOMA. 1% Unión Nacional de Gobiernos locales).
Cómo reduciéndose el Impuesto, podríamos generar o compensar un mínimo del 50- 70% de los 241 millones (120-170 millones)?. Cómo podríamos generar los recursos para Financiar el Programa III de caminos 70 millones

Por todo lo anterior, este Concejo Municipal, acuerda:

ACUERDO NO. 6039-03-2011

El Concejo Municipal de Poás, manifestar ante la Comisión cía Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa: **PRIMERO:** La más completa oposición al proyecto de Reforma a la Ley 7779 Impuesto Bienes Inmuebles, expediente No. 17.816, que pretende reducir el impuesto, estableciendo un factor de 0.10 beneficiando al Sector Agrícola, el cual genera un efecto directo y negativo en los ingresos de ésta Municipalidad y del Régimen Municipal como un todo. **SEGUNDO:** Solicitar al Poder Ejecutivo y a las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería que realicen las gestiones del caso a efecto que se modifique el Reglamento a la Ley 7779, eliminándose o reduciendo se el costo y proceso de certificación al sector agrícola para que de forma ágil y a un bajo costo, pueda acogerse a la exoneración del 40% del monto a cancelar por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles, que establece la Ley 7779 aún

vigente. **TERCERO:** Coniunicar de forma inmediata, este acuerdo a todas las Municipalidades, Federaciones y Organismos de Integración del Régimen Municipal, para que externen su criterio, toda vez que este proyecto atenta de forma directa y negativa contra los ingresos municipales. **CUARTO:** Solicitar a los señores y señoras diputados con experiencia Municipal, que recuerden y defiendan su origen y gestión municipal. **QUINTO:** Envíese copia a la señora Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda; a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y al Alcalde Municipal de Poás. **SEXTO;** Se dispensa de trámite de comisión con mayoría calificada. Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.

SE ACUERDA.

Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración Oficio MPO-SCM-133-2011 emitido por la Municipalidad de Poás para su respectivo análisis y recomendación. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 50. Nota DM-IZ-1233-2011 emitida por el Ministerio Salud.-

Se recibe oficio DM-IZ-1233-2011, de fecha 08 de febrero, emitida por el Ministerio Salud, el cual se detalla a continuación:

En relación a lo manifestado en oficio No DM-IZ-2285-2010 que, fuera dirigido a esa Presidencia, referente al servicio de emergencias del Hospital de San Carlos, me permito remitirle anexo a la presente, Informe contenido en oficio. No MS-RHN-ARSCQ-ERS-972-2010, suscrito por la Dra María Ester Solís Rodríguez y el Lic. Giovanni Gómez Duran, funcionarios destacados en la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Norte, sobre las condiciones físico sanitarias en que se encuentra el servicio de emergencia de dicho hospital.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y dado que las condiciones físico sanitarias detectadas en el servicio de emergencias del Hospital San Carlos atenían contra la salud de los usuarios que asisten a los servicios de salud y del personal ahí destacado, sírvase girar instrucciones para que se subsane la problemática expuesta a la brevedad posible.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración oficio DM-IZ-1233-2011, de fecha 08 de febrero, emitida por el Ministerio Salud, referente a las condiciones físico sanitarias en que se encuentra el servicio de emergencia de dicho hospital, para su respectivo seguimiento. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 51. Prioridades Concejo Distrito Venado

Se reciben dos documentos de las prioridades del Distrito de Venado, las cuales se detallan a continuación:

14 de marzo de 2011

El Consejo De Distrito de Venado le saluda muy cordialmente y le expone lo siguiente: Acatando el acuerdo tomado por el Consejo Municipal, en la sesión extraordinaria del 25 de febrero realizada en el distrito se presenta las solicitudes:

- La Asociación de Agricultores del Asentamiento la Mina de Venado presenta 2 proyectos.

1. Zinc para el local de capacitaciones.
2. 40 horas de tractor par una plaza de deportes en el área comunal.

Se adjunta el documentó.

NOTA:

Favor tomar acuerdo para dicho trámite.

IDA.

- La Escuela de la Tigra del Venado solicitan:
 1. Un equipo de computó.
 2. Zinc, cielorraso, cerámica, canoas, pintura,
 3. Una aula as ya que solo cuentan con una y de dificulta el espacio.
 4. Arreglos del comedor y electrodomésticos.
 5. Batería sanitaria nueva.
 6. Malla para el lote escolar.
 7. 15 uniformes deportivos.

Se adjunta el documento.

MEP

- La Escuela del Burío de Venado solicita:
 1. Una batería sanitaria.
 2. 40 laminas de zinc.
 3. Un escritorio metálico.
 4. Un mueble para biblioteca.
 5. 2 pizarras acrílicas.
 6. Un archivo metálico.
- El Liceo Rural De Venado s solicita:
 1. Confección de 20 trajes folclóricos. Se adjunta el documento.

NOTA:

Favor tomar el acuerdo.

MEP

- El EBAIS de la Tigra solicita:
 1. Cielorraso.
 2. Muebles de oficina.
 3. Escritorios, archivos, estantes o bancas.

4. Se adjunta el documento.

NOTA:

Favor tomar el acuerdo.

- Linda Vista de Venado solicita:
 1. La construcción de un Salón Comunal Multiuso. Se adjunta el documento.

NOTA:

Favor tomar el acuerdo.

La Asociación Administrativa de Acueductos de Puerto Seco de Venado solicita:

1. 500 tubos PVC, CDR 2675 mm con empaque verde.

NOTA: A

Favor tomar el acuerdo.

14 de marzo 2011

El Consejo De Distrito de Venado le saluda muy cordialmente.

Esté Consejo Distrital, le presenta las prioridades recibidas en la sesión extraordinaria del 25 de febrero 2011, entregadas por organizaciones comunales, cuyas solicitudes fueron analizadas y seleccionadas por su relevancia.

Las cuales se presentan a continuación:

I. Puente de la ruta 2-10-182:

Esta infraestructura cuenta con 2 bigas sumamente deterioradas, tablonces en malas condiciones y sin ningún tipo de seguridad.

Solicitud:

Los vecinos abogan que se construya el puente antes de que haya pérdidas humanas.

II. Mantenimiento de la red vial el distrito:

Este distrito cuenta con caminos deteriorados debido a que no se le brinda mantenimiento.

Solicitud:

El consejo de distrito solicita 200 horas de niveladora para dicha gestión. Aunado a esto, se presentan dichas rutas:

- Esperanza - Sangregado # 2-10-087.
- La Tigra - Santa Marta # 2-10-449.
- Centro de Venado - Rio Cucaracho # 2-10-086.
- Venado-Trocha #2-10-182.
- La Tigra-San Isidro #2-10-451.
- Escuela. Santa Eulalia- Cruce Sangregado # 2-10-455.
- Finca la mina-Fin Finca Vicente Murillo # 2-10-458.
- Puerto Seco -Camino Pataste # 2-10-480.
- La Tigra -Santa Lucia # 2-10-448.
- Cruce Jicarito - Fin Finca Felicindo Cubero # 2-10-466.
- Linda Vista- San Antonio Monterrey #2-10-227.

III. Construcción de las aceras y cunetas; alcantarillado de aguas grises, en los cuadrantes de centro de Venado:

Dicha petición es necesaria para la salud y seguridad de la comunidad.

Solicitud:

La Asociación de Desarrollo de Venado describe con exactitud la ubicación; construir aceras del Templo Evangélico IOOm hacia el oeste y 200m hacia la esquina del Templo Católico, y el alcantarillado de aguas grises en la esquina sur del EBAIS de Venado.

IV. Materiales para el cementerio de Jicarito de Venado.

Estos son para la finalización de la construcción. Solicitud:

La Asociación de Desarrollo de Jicarito y Puerto Seco de Venado describe los materiales:

- 200 laminas de zinc corto; ya que cuentan con los tubos para el techado y la acera, pero no con el zinc.

V. Cancha de fútbol de Venado.

Contar con una cancha de fútbol ayuda a que la juventud se entretenga y al desarrollo comunitario. Solicitud:

El Comité de Deportes de Venado describe lo siguiente:

- Solicita C5.000.000 más del presupuesto de Partidas Especificas 2011 en el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria el 26 de noviembre 2010 por el Consejo Municipal.

- Solicitan la ampliación de la cancha de fútbol ya que esta no cumple con el área

reglamentaria para dicha práctica, por lo cual piden una draga y dos vagonetas para el movimiento de la tierra.

- Además piden el techo para la cancha de fútbol 5.

VI. Materiales para la conclusión el salón de capacitaciones de la Asociación de Mujeres del siglo XXI.

La organización mencionada es realmente importante por la participación de mujeres emprendedoras.

Solicitud:

La Asociación de Mujeres presenta lo siguiente:

- Cerámica, vidrios, verjas, pintura, y todo lo eléctrico.

NOTA: Han acudido al IMAS pero no obtienen ayuda.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración los dos documentos emitidos por el Concejo de Distrito de Venado, mediante el cual hacen referencia a las prioridades de ese distrito, con el fin de que sean analizados en la siguiente reunión de dicha comisión, y haga las recomendaciones correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 52. Oficio MPO-SCM-133-2011 emitido por la Municipalidad de Poás.-

Se recibe oficio MPO-SCM-133-2011 emitido por la Municipalidad de Poás, el cual a continuación se detalla:

San Pedro de Poás, 11 de Marzo del 2011

MPO-SCM-133-2011

Me permito transcribir el ACUERDO NO. 6039-03-2011 dictado por el Concejo Municipal de este cantón, en su Sesión Ordinaria No. 45 celebrada el día 08 de Marzo del 2011, que dice:

CONSIDERANDO:

1. Que en la Asamblea Legislativa, sigue trámite el Expediente 17816, que pretende modificar la ley de Bienes inmuebles de forma que se reduce drásticamente la tasa imponible a las inmuebles agrícolas
2. Que en diferentes oportunidades y leyes, que han modificado el original impuesto Territorial ahora impuesto de Bienes Inmuebles; se ha venido cambiando en forma decreciente, el porcentaje o tasa imponible pasando de un 0,6%. a un 0.25%,
3. Que seguir reduciéndolo afecta los raquícos ingresos que recaudan y administran las municipalidades, normalmente (impuesto de patentes comerciales, impuesto a la construcción y bienes inmuebles) reducirlo aún más, para "beneficiar" a un sector endetrimento del Régimen Municipal, no es justo, ni razonable, toda vez que el mismo Sector Agrícola es el que solicita y requiere de inversión en obras e infraestructura vial, que son posibles en mucho por los recursos generados por ese impuesto.
4. Que el Alcalde Municipal de Poás. según consta en su oficio No. MPO-ALM-050-2011 remitido ante la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, manifestando oposición sobre el proyecto de ley,

expediente No. 17.816.

5. Que existe y está vigente la Ley 7779. que establece los incentivos de la Ley de Suelos; que en su artículo 49 exonera en un 40% del monto a pagar por concepto de bienes inmuebles, al sector agrícola que cumpla con lo establecido en. el espíritu de la Ley: conservar el recurso tierra y asegurar su protección.
6. Que el Reglamento a la Ley 7779. establece el procedimiento para que el MAG, pueda certificar el adecuado manejo del suelo. Si bien es cierto genera un costo, mediante modificación al decreto puede ajustarse o eliminarse los costos y requisitos, y hasta el trámite, aplicando los incentivos de manera menos onerosa y practica para el sector agropecuario = agrícola,
7. Que el ingreso por el impuesto de Bienes Inmuebles representa para Las Municipalidades un muy importante ingreso, y que pese a los cuestionamientos se ha demostrado que el cobro, la recaudación y la inversión, ha sido más eficiente y mejor que cuando ese impuesto lo recaudo el Gobierno Central.
8. Que reducir el monto imponible de 2500 colones por millón (0.25%), a un 0.10%, a solo 250 colones por millón como pretende el proyecto, representa un impacto directo y negativo a los ingresos municipales y generaría un efecto deficitario en las municipalidades, toda vez que no pueden las administraciones compensar con otros ingresos (tasas por servicios, la caída del impuesto por construcción o leyes de patentes de actividades comerciales en cada cantón).
9. Que es lógico suponer que una reducción, para un sector generaría un efecto de cascada por el reclamo de otros sectores, en ese u otros impuestos de los tres que manejamos las municipalidades, a saber: Ley de Patentes de cada. Cantón. Impuesto a la Construcción y Ley de Bienes Inmuebles.
10. Que el modelo matemático aplicable para el cálculo del valor fiscal de una propiedad considera, no solamente el valor de zona homogénea, sino las características intrínsecas y propias de cada propiedad (frente, fondo, topografía, ubicación, servicios, áreas de afectación, acceso, etc), variables que interrelacionadas "juegan" como un todo, para afectar el valor imponible sugerido.
11. Que al realizar la declaración de bienes Inmuebles, el propietario cía tiene el derecho como mejor conocedor de su inmueble y el deber de argumentar o detallar y de manifestar y demostrar las características de su propiedad y uso cía la misma, en un proceso libre y respetuoso.
12. Que la experiencia en el Cantón de Poás con 3 años de aplicación de las "nuevas" plataformas de referencia de valores, se evidencia que el incremento en los valores imponibles finales han, sido considerados por los agricultores como razonables y no como suponían u argumentaban en un principio.
13. Que desde la aplicación el incremento real en los ingresos ha sido de un anual del 22%. esperándose para este 2011 un ingreso presupuestado por ese impuesto de 240 millones, de los cuales 24% tienen uso destino definido por Ley (10% para gastos de administración, 10% para Juntas de Educación de todo el Cantón, 1% para ONT, 3% Junta Administrativa del Registro Nacional), el restante 76% se destina para cubrir otras obligaciones (29% todo el programa de mantenimiento de caminos, 13.2% aporte Comité Cantonal de Deportes y recreación, 10.8% subsidio a servicios deficitarios, 9,4% desarrollo urbano, 5,4% servicios de la Oficina de Gestión Social, 2.2%

Concejo Nacional de Rehabilitación edificios, 2% los programas culturales y educativos, 1.7% mantenimiento de edificios, 1.3% FEDOMA. 1% Unión Nacional de Gobiernos locales). Cómo reduciéndose el Impuesto, podríamos generar o compensar un mínimo del 50- 70% de los 241 millones (120-170 millones)?. Cómo podríamos generar los recursos para Financiar el Programa III de caminos 70 millones

Por todo lo anterior, este Concejo Municipal, acuerda:

ACUERDO NO. 6039-03-2011

El Concejo Municipal de Poás, manifestar ante la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa: **PRIMERO:** La más completa oposición al proyecto de Reforma a la Ley 7779 Impuesto Bienes Inmuebles, expediente No. 17.816, que pretende reducir el impuesto, estableciendo un factor de 0.10 beneficiando al Sector Agrícola, el cual genera un efecto directo y negativo en los ingresos de ésta Municipalidad y del Régimen Municipal como un todo. **SEGUNDO:** Solicitar al Poder Ejecutivo y a las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería que realicen las gestiones del caso a efecto que se modifique el Reglamento a la Ley 7779, eliminándose o reduciendo se el costo y proceso de certificación al sector agrícola para que de forma ágil y a un bajo costo, pueda acogerse a la exoneración del 40% del monto a cancelar por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles, que establece la Ley 7779 aún vigente. **TERCERO:** Coniunicar de forma inmediata, este acuerdo a todas las Municipalidades, Federaciones y Organismos de Integración del Régimen Municipal, para que externen su criterio, toda vez que este proyecto atenta de forma directa y negativa contra los ingresos municipales. **CUARTO:** Solicitar a los señores y señoras diputados con experiencia Municipal, que recuerden y defiendan su origen y gestión municipal. **QUINTO:** Envíese copia a la señora Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda; a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y al Alcalde Municipal de Poás. **SEXTO;** Se dispensa de trámite de comisión con mayoría calificada. Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración Oficio MPO-SCM-133-2011 emitido por la Municipalidad de Poás para su respectivo análisis y recomendación.
Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 53. Oficio emitido DAJ-124-2011 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal.-

Se recibe oficio DAJ-124-2011, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, de fecha 10 de marzo del presente año, el cual a continuación se detalla:

Con el respeto de siempre, le doy respuesta al Oficio A.M.0070-2011, que versa sobre la solicitud del Concejo Municipal de San Carlos de recomendación jurídica sobre varios asuntos, los cuales se contestarán de acuerdo con el orden expuesto:

1.- No está dentro de las competencias de la Dirección de Asuntos Jurídicos, analizar las antilogías que se susciten en el Concejo Municipal, así los antagonismos suscitados entre el Síndico Propietario y Suplente de Ciudad Quesada, deben ser dirimidos por el Concejo Municipal o por el Tribunal Supremo de Elecciones, según corresponda.

2.- En relación con la propuesta de aumentar doscientos colones a la tarifa que los administrados cancelan por el servicio del agua, se indica que las imposiciones tributarias son materia privativa de ley, lo que significa que solo por medio de una ley se

podrá crear dicho tributo. Así estipulado en el artículo 5 de la Ley 4755, denominada Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

3.- Sobre la propuesta de reglamento para condecorar a personas físicas del Cantón, adjunto el siguiente formato del Proyecto de Reglamento:

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA CONCESIÓN DE MÉRITOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

El Concejo Municipal del Cantón de San Carlos, mediante Acta número, Artículo, en Sesión celebrada el.....del 2011, y con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el inciso a) del artículo 4, inciso c) del artículo 13 y 43 de la Ley 7794 del 30 de abril de 1998, denominado Código Municipal, establece el presente Proyecto de Reglamento para la Concesión de Méritos de la Municipalidad de San Carlos, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

Artículo 1º: Definición de términos:

- a) Ciudadano: Vecino de alguna localidad del Cantón de San Carlos.
- b) Ilustre: De noble linaje, que sobresale extraordinariamente en alguna actividad.
- c) Ejemplar: Que sirve de ejemplo o que merece ser puesto como ejemplo, por su vida ejemplar.
- d) Insigne: Célebre, famoso.
- e) Predilecto: Preferido, favorito.
- f) Distinguido: Que presenta u ofrece distinción, elegancia de modales distinguidos.
- g) Benefactor: Que destaca por su capacidad de bienhechor o protector.
- h) Ilustrísimo: Tratamiento que se da a ciertas personas por su elevada dignidad.
- i) Concejo Municipal: Concejo Municipal de San Carlos.

Artículo 2º: El Concejo Municipal concederá el título de hijos ilustres a personas residentes en el Cantón de San Carlos, que se hayan destacado en alguna actividad productiva, beneficiosa, fructífera o creativa con categoría de sobresaliente, para lo cual debe seguirse los siguientes requisitos:

- a) Que se nombre una comisión con un mínimo de dos regidores, el síndico del distrito y un miembro de la comisión de cultura del cantón.
- b) Que para cada escogencia distrital haya un mínimo de cinco participantes, con el respectivo vitae, el cual se investigará con suficiente tiempo.
- c) La comisión presentará al Concejo Municipal, las listas de los candidatos y la justificación para cada uno.
- d) El Concejo Municipal estudiará y resolverá escogiendo y designando al que ostente más méritos.

Artículo 3º: Toda persona del cantón que se elija diputado (a) a la Asamblea Legislativa y que se destaque por la ayuda a la Municipalidad y al Cantón, se galardonará con el título de Hijo Predilecto, en un acto especial antes de abandonar su curul, sin distinción de partido político.

Artículo 4º: Toda persona del cantón que ocupe el cargo de Presidente de la República nombrado constitucionalmente en elecciones libres, se galardonará con el título de Hijo Ilustrísimo y Predilecto en un acto especial antes de abandonar su silla presidencial.

Artículo 5º: El Concejo Municipal podrá otorgar el título de Ciudadano Distinguido, Ciudadano Benefactor o Ciudadano Ejemplar, según el caso, a toda persona del cantón que por su labor, ayuda, dedicación se gane tal mérito en el servicio a la comunidad. El título o los títulos los adjudicará una comisión especial que se nombrará, al menos, con

un integrante de cada fracción política representada en el Concejo Municipal. Este honor es preferible otorgarlo en vida, pero podrá darse en personas fallecidas como honor póstumo.

Artículo 6º: Todo servidor del cantón que pertenezca al Cuerpo de Policía Pública, Bombero, Cruz Roja o Servidor Municipal que ofrenda su vida en el servicio a los demás, el Concejo Municipal podrá otorgar el título de Hijo Predilecto en un homenaje póstumo que acordará el mismo Concejo.

Artículo 7º: El Concejo Municipal podrá otorgar el título de Educador Insigne al educador seleccionado, donde participarán educadores desde la enseñanza preescolar hasta la universitaria. Los requisitos serán: ser del cantón, tener un grado académico en Ciencias de la Educación y sobresalir como el mejor Educador del cantón. Cuando se lleve a cabo un concurso de esta naturaleza, cada institución educativa escogerá un miembro y lo remitirá al Concejo. Una comisión especial escogerá al educador insigne por sus méritos y labor certificada por la autoridad competente.

Artículo 8º: El Concejo no estará obligado a realizar estas actividades, si por motivos económicos se hace imposible.

Artículo 9º: Durante un año calendario, deberá realizar por lo menos una de las propuestas anteriores, siempre que su contenido se incluya en el plan operativo y en el presupuesto.

Artículo 10º: La anterior normativa constituye un Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de San Carlos, razón por la cual deberá ser acordado por el Concejo Municipal de San Carlos y rige a partir de su publicación por única vez, en el Diario Oficial La Gaceta, según el artículo 43 de la Ley 7794.

Artículo 11º: El presente Proyecto de Reglamento deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta por Acuerdo del Concejo Municipal, y sometido a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de diez días hábiles, de no existir oposición de los ciudadanos, el Concejo Municipal acordará su práctica y vigencia, derogando cualquier disposición reglamentaria municipal anterior que se le oponga, lo anterior con fundamento en el artículo 43 de la Ley 7794.

4.- En relación con la declaratoria de interés público del proyecto de construcción de una nueva Zona en Ciudad Quesada, lo procedente es solicitar mediante acuerdo municipal debidamente fundamentado, la creación de un Decreto Ejecutivo al Ministro del ramo, quien coordinará con la Presidencia de la República para su elaboración, indicando el beneficio que recibirá la colectividad con el proyecto y teniendo sumo cuidado de no beneficiar intereses privados.

5.- Para otorgar permisos cerca de las fuentes de agua, se debe actuar acorde con la legislación que tutela la materia y no se puede declarar una moratoria para el otorgamiento de esos permisos, debido a que existe la normativa que indica las formalidades para emitirlos que es la Ley número 833 denominada Ley de Construcciones y su Reglamento y la Ley 276 llamada Ley de Aguas. Así tenemos que la Ley número 276 en su artículo 31 especifica, que se declaran como reserva de dominio a favor de la Nación las tierras que circunden las fuentes o sitios de captación en un perímetro no menor a los doscientos metros de radio.

Para una mejor comprensión transcribo en lo que interesa dicha norma:

Artículo 31.- Se declaran como reserva de dominio a favor de la Nación:

a) Las tierras que circunden los sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable, en un perímetro no menor de doscientos metros de radio;

b) (....)

La Ley 833 llamada Ley de Construcciones y su Reglamento detalla lo concerniente a las construcciones.

6.- Sobre el pago de dietas a regidores suplentes se debe cumplir con lo que estipula el artículo 30 de la Ley 7794, que estatuye que los regidores suplentes devengarán la dieta completa cuando sustituyan a los regidores propietarios en una sesión remunerable, siempre que la sustitución comience antes o inmediatamente después de los quince minutos de gracia y el regidor suplente permanezca hasta el final de la sesión.

Cuando los regidores suplentes no sustituyan a los propietarios en una sesión remunerable y permanezcan toda la sesión devengarán un 25 % de la dieta de un regidor propietario.

No especifica la legislación que tutela la materia, Ley 7794, el pago de exclusividad para el presidente o Presidenta del Concejo Municipal.

7.- En relación con la propuesta de la señora Regidora Ligia Rodríguez para la creación de un impuesto a las piñeras, se debe aplicar el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley número 4755, que indica que la creación de impuestos son materia privativa de ley, lo que significa que solo por medio de una ley se podrá crear dicho tributo.

8.- En relación con propuesta del Regidor Gilberth Cedeño, para aplicar una moratoria a los permisos de construcción de radio bases en el cantón, se indica que la misma no es procedente, ya que se encuentra vigente la ley y reglamentos necesarios para otorgar o rechazar esas solicitudes. Así tenemos suficiente normativa para otorgar dichos permisos, a saber, la Ley número 833 denominada Ley de Construcciones y su Reglamento y el Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, publicado en La Gaceta número 36 del lunes 21 de febrero del 2011.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio DAJ-124-2011, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal para que analice el PROYECTO DE REGLAMENTO PARA CONCESIÓN DE MÉRITOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, con el fin de que se realicen las observaciones y/o correcciones del caso, presentado posteriormente las recomendaciones al Concejo Municipal. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 54. Movimiento Pro defensa productores

Se recibe nota por parte del Movimiento Pro Defensa Productores Agropecuarios-Zona Norte, de fecha 06 de marzo, la cual se detalla a continuación:

Los firmantes, GILBERT VARGAS MARÍN, en mi condición de Presidente, del MOVIMIENTO PRO DEFENSA PRODUCTORES AGROPECUARIOS-ZONA NORTE, IGNACIO LÓPEZ VILLABOBOS, Tesorero de la misma entidad, VÍCTOR MANUEL

ESCALANTE CARVAJAL, LUIS PORRAS ARIAS, ambos Vocales, en nombre de los productores asociados al Movimiento organizado del que somos parte, a usted, respetuosos manifestamos:

a.- De forma reiterada hemos requerido la intervención urgente de su cartera, en aras de procurar no sólo el análisis, sino la solución de los gravísimos problemas que afectan a nuestros asociados, por la desorganización de las propuestas productivas que les han generado a ellos • y sus familias, endeudamiento desproporcionado, precisamente por la falta de control de su cartera sobre los procesos productivos.-

b.- La propuesta a que nos referimos el 19 de febrero anterior, relacionada con el oficio DRHN-041-11, que propone convocar a una "Comisión de Alto Nivel", para realizar una primera valoración de los afectados y definir un curso de acción conjunta, debió realizarse conforme se propuso por la urgencia del caso, los pasados 3 o 4 de marzo, a la fecha NO HA SIDO CONVOCADA POR MEDIO ALGUNO.-

c.- El 23 de febrero anterior, sostuvimos una reunión con los señores Ing. Luis Fernando González Director Regional y su Asesor Erick Güiros, con resultados decepcionantes y propuestas absurdas de posibles soluciones, por los puntos que aquí demarcamos:

1.- Sin que exista estudio de mercado alguno y con una cultura de parte de nuestros productores de cultivo de granos básicos, y pina, se nos viene a proponer la introducción del cultivo de papaya, en la zona como alternativa productiva, de nuevo si fundamento técnico por acrecer esa entidad de experiencia agronómica sobre ese cultivo, y de nuevo carecerse de estudios de mercados sobre su factibilidad.-

2.- Cuando relacionamos que la fuente de los graves problemas de endeudamiento de nuestros productores, loses el fracaso del paquete tecnológico y la inexperiencia técnica de la Fundación Proagroin en el manejo de sus plantaciones, y en la apertura de mercados, el Ing. González beligerantemente defiende a esa entidad, de la que es copartícipe dentro del Comité de Crédito, junto con el funcionario de esa entidad, Ing. Carlos Roberto Ramírez Aguilar, además representante del Poder Ejecutivo designado por el Ministerio a su Cargo en la Fundación Proagroin, que promueve precisamente los procesos de ejecución de esa Fundación en contra de nuestros productores.-

Señora Ministra, el artículo 50 de nuestra Constitución Política establece que es mandato fundamental del Estado lo siguiente:

"El Estado procurara el mejor bienestar a los habitantes del país^ organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza...."

En razón de lo anterior, mandato del más alto orden dentro de nuestro Estado de Derecho, se desarrolla un sistema de economía dirigida, que en el tanto le corresponde a su cartera, se desarrolla por la propia Ley Orgánica que regula su actividad institucional, imponiéndole la obligación de organizar la producción agropecuaria en todo el entorno que corresponde a la misma, desde la investigación, asistencia técnica, hasta el mercado final de nuestros productos, y obviamente el de fiscalizar todas las instituciones que componen el sector agropecuario, que la Ley de Fomento a la Producción Agropecuario, ordena se encabece de su parte, con aras a coordinar los esfuerzos productivos del país.-

Dentro de éste entorno por la gravedad de los problemas de ejecución judicial de su 'patrimonio agropecuario que enfrenta nuestros productores, en tanto se logra ordenar la Comisión de Alto Nivel propuesta ya en dos ocasiones, y analizar individualmente los factores de afectación a cada uno de nuestros asociados, debemos proponer en este

momento, que se ordene a las instituciones crediticias del Sistema Bancario Nacional, que tengan operaciones a cargo de nuestros productores, en riesgo de ejecución judicial, que se establezca una moratoria de esos proceso de ejecución, por Decreto Ejecutivo que así lo ordene ante el daño irreparable que se les puede ocasionar co los mismos.-

Esta solución debe enfocarse como de EMERGENCIA NACIONAL, por generalizarse los factores de financiamiento inadecuado y altas tasas de interés, o viabilidad dudosa, a otros productos del agro nacional, precisamente por la carencia de investigación, asistencia técnica y estudios de mercados, a cargo de las instituciones que usted por obligación legal debe regentar.-

A 'esta situación se le debe sumar conforme corresponde, el desorden en las variaciones del tipo de cambio, que en la realidad, han depreciado hasta en un 20 % el valor de nuestra producción con la continua alza generada por factores externos (combustibles, insumes agropecuarios, etc.), a nuestros costos de producción.-

Es hora ya de que requiramos la toma de decisiones políticas inmediatas, por cuanto durante muchos años hemos venido afrontando factores adversos a nuestros procesos productivos sin la intervención de esa Cartera.-

Señora Ministra, a raíz de la urgencia que enfrentan nuestros productores, y de la ineficiencia de resultados hasta ahora de las reuniones que hemos sostenido con funcionarios a su cargo, que han incluido a la señora Vice-Ministra, nos estamos viendo obligados a recurrir a otros mecanismos de acción directa, que nos permitan dirigir la atención de nuestra ciudadanía a los problemas que enfrentamos como productores.-

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios nota emitida por el Movimiento Pro Defensa Productores Agropecuarios-Zona Norte con el fin de que sea analizada y se brinde las recomendaciones del caso. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 55. Nota del Área Rectora de Ciudad Quesada, ARS-CQ-195-011

Se recibe oficio ARS-CQ-0195-011, de fecha 03 de enero del 2011, emitida por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, la cual a continuación se detalla:

Para su conocimiento y atención; adjunto envió informe de seguimiento al Plan Remedial y Programa de Control de Calidad de Agua del Acueducto Municipal Ciudad Quesada, que se realizó en el mes de febrero de 2011.

En el informe queda plasmado que las condiciones del acueducto han venido mejorando, sin embargo aun quedan aspectos pendientes sobre los que este Ministerio dará seguimiento.

Sin otro particular, saluda,

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Encargada del Tema del Agua oficio ARS-CQ-0195-011, con el fin de que sea analizada y se brinde las recomendaciones del caso. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 56. Oficio DDS-53-11, Dirección de Desarrollo Social Municipal.-

Se recibe oficio DDS-53-2011, de fecha 14 marzo, emitida por la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad la cual se detalla a continuación.

Reciban de parte de la Dirección de Desarrollo Social deseos de paz y salud integral, a la vez les solicito una audiencia para hacer presentación del proyecto construcción del CINA Caña vera LCedral a cargo del Dr. José Ledezma, Director del CEN en coordinación de la Dirección de Desarrollo Social y la Alcaldía Municipal.

La Presidenta Municipal indica que se les da audiencia para el día sábado 02 de abril a partir de las 3:00 p.m..-

ARTÍCULO No. 57. Nota Coopevega Julian Castillo

Se recibe nota por parte del señor Julian Castillo Rodríguez, la cual se detalla a continuación:

Un saludo muy respetuoso para todos y todas. De nuevo les solicito que por favor incluyan en el presupuesto municipal el camino 2-10-253 ya que reiteradamente lo he hecho en fechas anteriores como lo hace constar las notas adjuntas.

Debido al deterioro del camino en invierno me veo imposibilitado para asistir a citas medicas en hospitales y EBAIS.

SE ACUERDA:

Trasladar nota emitida por parte del señor Julian Castillo Rodríguez al Concejo de Distrito de Cutris con el fin de que sea analizado y se brinde en un plazo de **15 días** un informe al Concejo sobre lo que corresponda a esta solicitud. Adjuntando además copia del acta donde el Concejo de Distrito conoció dicha nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 58. Nota emitida por los vecinos de la Calle San Lucas, Cedral de Ciudad Quesada.-

Se recibe nota emitida por los vecinos de Calle San Lucas, de fecha 08 marzo 2011, la cual a continuación se detalla:

Con todo el respeto que se merecen, nosotros los vecinos de la Calle San Lucas, ubicada en Cedral de Ciudad Quesada, nos dirigimos a ustedes para solicitarles el arreglo y la pavimentación del camino de dicha localidad. Una vez reparada, esta podría servir como alterna para la salida a Florencia o la entrada a Ciudad Quesada.

En este momento este camino se encuentra en muy mal estado, urge darle mantenimiento y reparación.

Esperando su pronta respuesta y colaboración, se despiden los vecinos de la Calle San Lucas.

SE ACUERDA:

Trasladar nota emitida por los vecinos de Calle San Lucas al Concejo de Distrito de Quesada con el fin de que sea analizado y se brinde en un plazo de **15 días** un informe al Concejo sobre lo que corresponda a esta solicitud. Adjuntando además copia del acta donde el Concejo de Distrito conoció dicha nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.-**

AL SER LAS 18:15 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Viviana García Cordoncillo
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.

